

BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID



Número 122

Madrid, 31 de julio de 1997

IV Legislatura

SUMARIO

Página

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

PNL-43/97 R.4932. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que, con carácter urgente, proceda a la tramitación solicitada por Ayuntamientos de la Comunidad para la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que atraviesen sus términos municipales, e impulse, igualmente, con celeridad, la promoción del uso complementario de las vías pecuarias para rutas de ocio, y, si fuese el caso, crear lugares de esparcimiento en las mismas, en aquellos Ayuntamientos que lo soliciten.

4463-4464

2.5 Interpelaciones

I-11/95 R.3549, I-18/95 R.4321, I-7/96 R.1396, I-12/96 R.2132, I-18/96 R.2691, I-23/96 R.3581, I-24/96 R.3582, I-26/96 R.3584, I-33/96 R.4180, I-34/96 R.4181, I-39/96 R.4602, I-50/96 R.6175, I-11/97 R.1566, I-13/97 R.2322, I-14/97 R.2618, I-15/97 R.2778 y I-16/97 R.3747. Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 30 de julio de 1997, por el que a petición del Sr. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, se mantienen las Interpelaciones I-11/95 R.3549, I-18/95 R.4321, I-7/96 R.1396, I-12/96 R.2132, I-18/96 R.2691, I-23/96 R.3581, I-24/96 R.3582, I-26/96 R.3584, I-33/96 R.4180, I-34/96 R.4181, I-39/96 R.4602, I-50/96 R.6175, I-11/97 R.1566, I-13/97 R.2322, I-14/97 R.2618, I-15/97 R.2778 y I-16/97 R.3747, para su tramitación parlamentaria en el próximo período de sesiones.

4465

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

- PE-1265/97 R.4899.** De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre número de abortos practicados en la Comunidad de Madrid en Centros Públicos y Privados durante el Primer Semestre de 1.997, con las especificaciones que se citan. 4465
- PE-1266/97 R.4900.** De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre autorización de alguna nueva clínica, durante el primer semestre de 1997, para la práctica de abortos y, en caso afirmativo, denominación de la clínica y fecha de la autorización. 4466
- PE-1267/97 R.4901.** De la Diputada Sra. González Izquierdo, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de menores desaparecidos en la CM durante los años 1995-1996 segregados por edades y sexo, y número de personas "sin techo" segregados por sexo. 4466
- PE-1268/97 R.4916.** De la Diputada Sra. Díaz Sanz, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de detenidos tras la operación policial llevada a cabo en varios asentamientos chabolistas de nuestra Comunidad (Focos, La Celsa, Jauja, Torregrosa ...) en el pasado mes de Junio. 4466
- PE-1269/97 R.4917.** De la Diputada Sra. Díaz Sanz, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre erradicación de la venta de droga en varios asentamientos chabolistas de nuestra Comunidad (Focos, La Celsa, Jauja, Torregrosa ...), tras la operación policial llevada a cabo en el pasado mes de Junio. 4466
- PE-1270/97 R.4918.** De la Diputada Sra. Díaz Sanz, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad de droga decomisada por la policía tras la operación policial llevada a cabo en varios asentamientos chabolistas de nuestra Comunidad (Focos, La Celsa, Jauja, Torregrosa ...) en el pasado mes de Junio. 4467
- PE-1274/97 R.4962.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre criterio del Consejo de Gobierno respecto a la negativa del Alcalde de Majadahonda a entregar a los concejales del Ayuntamiento el informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Majadahonda, correspondientes a los años 1.991, 1.992 y 1.993. 4467
- PE-1275/97 R 4963.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre criterio del Consejo de Gobierno respecto a la implantación de un campo de golf e instalaciones deportivas complementarias en una zona verde pública del municipio de Majadahonda. 4467
- PE-1276/97 R 4964.** Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre criterio del Consejo de Gobierno respecto a la carta de junio de 1.997, remitida a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por varios vecinos de Majadahonda, respecto al Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda. 4467

PE-1277/97 R.4965. Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre criterio del Consejo de Gobierno respecto al Convenio suscrito entre el Ilmo. Ayuntamiento de Majadahonda y la Fundación Atlético de Madrid. 4467-4468

PE-1300/97 R.5017. Del Diputado Sr. Gamo Sánchez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre información de que dispone sobre las circunstancias que afectan actualmente al antiguo matadero municipal de Navalcarnero. 4468

PE-1301/97 R.5019. Del Diputado Sr. Gamo Sánchez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre conclusiones que se derivan de los estudios epidemiológicos correspondientes a la zona de influencia de la incineradora de Valdemingómez, comprometidos en su día por la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales ante la Comisión integrada por Diputados de la Asamblea y una Concejala del Ayuntamiento de la Capital, todos ellos pertenecientes a I.U. 4468

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

PE-881/96 R.6204. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, en relación con un texto por el que se informaba en un medio de comunicación de la existencia de una dotación de 2.800 millones de Fondos de Cohesión para la Villa de Madrid, señalando que todos los programas tienen un carácter ambiental, conocimiento y relación con la Consejería de Medio Ambiente y sus propias programaciones. 4468-4469

PE-997/96 R.4417. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre fase en que se encuentra el proyecto de creación de un Instituto de Restauración de Bienes Muebles y su ubicación. 4469

PE-311/97 R.1944. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actividades y actuaciones que ha desarrollado, desde su creación, el Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid. . 4469-4470

PE-316/97 R.1952. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar ante la muerte de diversos perros en extrañas circunstancias, acaecidas en el municipio de Valdemaqueda. 4470

PE-317/97 R.1953. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre causas a que obedece que no se haya comunicado al Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios la construcción de un aljibe en el monte 47 de su término municipal, ni se haya solicitado hasta el momento licencia municipal alguna. 4470

PE-347/97 R.2180. Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de actuaciones de teatro y danza que están previstas en la Red de Teatros para 1997. 4470-4471

- PE-348/97 R.2181.** Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de actuaciones de compañías o grupos de teatro y danza que se efectuaron en la Red de Teatros durante 1996. 4471
- PE-352/97 R.2223.** Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre motivos a los que obedece el que en la publicación "Pasión de Jesús: Morata de Tajuña" se omita la opinión y valoración del Ayuntamiento, cuando aparece reflejada la del Presidente de la Comunidad de Madrid y la de la Directora General de Turismo. 4471
- PE-376/97 R.2276.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas que ha emprendido a fin de mejorar los medios ofimáticos y la racionalización de su uso en diversas estructuras del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario de la Comunidad de Madrid. 4471-4474
- PE-377/97 R.2277.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actividades que ha realizado en 1996 cada una de las once Delegaciones Comarcales de Agricultura en cumplimiento de los fines que tiene encomendados. 4474-4477
- PE-380/97 R.2280.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre importe al que ascienden las indemnizaciones por sacrificio, con indicación expresa de los beneficiarios de las mismas, otorgadas por la Dirección General de Agricultura a los ganaderos en 1996. 4478
- PE-381/97 R.2281.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas e iniciativas que tiene previsto desarrollar durante 1997 respecto al cese anticipado de la actividad agraria. 4478-4479
- PE-386/97 R.2286.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar el Consejo de Gobierno en los 110 huertos de Colmenar Viejo que estaban ubicados en terrenos de las vías pecuarias. 4479-4480
- PE-387/97 R.2287.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre dotación presupuestaria que va a destinarse a las actuaciones que tenga previsto desarrollar en los 110 huertos de Colmenar Viejo. 4479-4480
- PE-388/97 R.2288.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones de calendario respecto a las actuaciones que tenga previsto desarrollar en los 110 huertos de Colmenar Viejo. 4479-4480
- PE-389/97 R.2319.** Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre compañías o grupos teatrales y de danza que están programados en la Red de Teatros para 1.997. 4480
- PE-412/97 R.2506.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre criterios y dotación presupuestaria para la restauración de la casa natal de Miguel de Cervantes, ubicada en Alcalá. 4480-4481

- PE-414/97 R.2555.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre aulas de la actual Red de Centros Públicos de la Comunidad de Madrid que van a ser adecuadas para el uso imprescindible de gimnasio. 4481
- PE-415/97 R.2556.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre aulas de la actual Red de Centros Públicos de la Comunidad de Madrid que van a ser adecuadas para el uso imprescindible de laboratorio. 4481-4482
- PE-416/97 R.2557.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre aulas de la actual Red de Centros Públicos de la Comunidad de Madrid que van a ser adecuadas para la correcta impartición de la enseñanza de plástica. 4482
- PE-417/97 R.2558.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre aulas de la actual Red de Centros Públicos de la Comunidad de Madrid que van a ser adecuadas para la correcta impartición de la enseñanza musical. 4482
- PE-418/97 R.2559.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre aulas de la actual Red de Centros Públicos de la Comunidad de Madrid que van a ser adecuadas para la correcta impartición de la enseñanza de tecnología. 4482-4483
- PE-419/97 R.2560.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con declaraciones de la Ministra de Educación y Cultura en las que afirma que la Comunidad de Madrid dispondrá en los cursos 97-98 y 98-99 de nuevos centros educativos, disposición de información sobre el tipo de centros educativos y de las localidades en las que se tiene prevista su construcción. 4483
- PE-420/97 R.2561.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con declaraciones de la Ministra de Educación y Cultura en las que informa de un plan de construcción de centros escolares para los cursos 97-98 y 98-99, número de centros educativos nuevos, ampliaciones y reparaciones para adecuarse a las demandas de la población y aplicación de la Reforma en nuestra Comunidad. 4483-4484
- PE-421/97 R.2562.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con declaraciones de la Ministra de Educación y Cultura en las que informa de un plan de construcción de centros escolares para los cursos 97-98 y 98-99, forma en que afecta dicho plan a las negociaciones sobre el coste real de las transferencias de educación a nuestra Comunidad. 4484
- PE-422/97 R.2563.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con declaraciones de la Ministra de Educación y Cultura en las que informa de un plan de construcción de centros escolares para los cursos 97-98 y 98-99, opinión sobre dicho plan, teniendo en cuenta las demandas formuladas de centros escolares por muchos de nuestros Ayuntamientos. 4484-4485

- PE-561/97 R.2767.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre dotación presupuestaria que tiene previsto invertir durante 1997 para la construcción del Auditorio de San Lorenzo de El Escorial. 4485
- PE-562/97 R.2768.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre etapas o fases que ha previsto para la construcción del auditorio de San Lorenzo de El Escorial. 4485
- PE-563/97 R.2769.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones para la inauguración del auditorio de San Lorenzo de El Escorial. 4485
- PE-573/97 R.2864.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las instrucciones que ha dictado el Ministerio de Educación y Cultura para determinar las cuantías de que dispondrán los centros educativos para cubrir sus gastos de funcionamiento, de cuya lectura y comparación con el curso anterior se deduce la reducción de dichas cuantías, previsión del Consejo de Gobierno de realizar alguna iniciativa tendente a evitar las negativas consecuencias de dichas instrucciones. 4485-4486
- PE-574/97 R.2865.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las instrucciones que ha dictado el Ministerio de Educación y Cultura para determinar las cuantías de que dispondrán los centros educativos para cubrir sus gastos de funcionamiento, de cuya lectura y comparación con el curso anterior se deduce la reducción de dichas cuantías, forma en que pueden afectar estos recortes económicos en el actual proceso de valoración y negociación de las transferencias educativas. 4486
- PE-575/97 R.2866.** Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las instrucciones que ha dictado el Ministerio de Educación y Cultura para determinar las cuantías de que dispondrán los centros educativos para cubrir sus gastos de funcionamiento, de cuya lectura y comparación con el curso anterior se deduce la reducción de dichas cuantías, conocimiento del Gobierno de Madrid de las instrucciones referidas y su repercusión en los centros públicos de la Comunidad de Madrid. 4486-4487
- PE-587/97 R.3041.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre criterios de selección de los grupos y compañías que han intervenido en Teatralia 97. 4487
- PE-588/97 R.3042.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre dotación presupuestaria y partida a la que se ha cargado, Teatralia 97, primer festival de teatro para niños. 4487-4488
- PE-589/97 R.3043.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de niños y niñas que han asistido a Teatralia 97, primer festival de teatro para niños, organizado por la Comunidad. 4488

- PE-591/97 R.3045.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar durante la presente Legislatura para dar cumplimiento a las finalidades del Proyecto de Estrategias e Infraestructuras Regionales de Innovación y Transferencia de Tecnología (RITTS) que ha sido recientemente aprobado por la Comisión Europea. . . . 4488
- PE-593/97 R.3047.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre objetivos, criterios de selección y dotación presupuestaria de la exposición "La Guerra en la Antigüedad" (una aproximación al origen de los pleitos en Hispania) que se está desarrollando en la Sala de Exposiciones de Plaza de España. . . . 4488-4489
- PE-594/97 R.3048.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre ayuda económica o institucional prestada a la exposición sobre el tren y el metro organizada con motivo de la prolongación de la línea 9 hasta Rivas y Arganda del Rey. . . . 4489
- PE-600/97 R.3058.** Del Diputado Sr. Zúñiga Pérez-Lemaur, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cursos de formación que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1997 a través del Programa Forodeporte, con las especificaciones que se citan. . . . 4489-4491
- PE-601/97 R.3062.** Del Diputado Sr. Gamo Sánchez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de licencias para laboratorios de contención del Riesgo Biológico, que han sido solicitadas hasta el momento por el CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), y niveles de contención que tienen autorizadas esas licencias. . . . 4492
- PE-602/97 R.3063.** Del Diputado Sr. Gamo Sánchez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de constancia de los agentes biológicos causantes de enfermedades infecciosas en el hombre, que se utilizan y/o se van a utilizar, en centros de investigación del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas). . . . 4492
- PE-603/97 R.3064.** Del Diputado Sr. Gamo Sánchez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre constancia de la existencia de laboratorios pertenecientes al Consejo Superior de Investigaciones Científicas en los que se trabaja con patógenos, así como de su ubicación, funcionamiento, niveles de contención y seguridad. . . . 4492
- PE-604/97 R.3065.** Del Diputado Sr. Gamo Sánchez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre cumplimiento, por los laboratorios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de la Directiva Marco 89/391/CEE y las Directivas 90/219/CEE, 90/679/CEE y 95/30/CE, además de disponer de los preceptivos informes de impacto ambiental. . . . 4492
- PE-606/97 R.3072.** Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones que existen respecto al calendario y fases de la ejecución de las obras, de acceso a la red del Canal de Isabel II de los municipios de Villaconejos, Chinchón, Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo y Valdelaguna. . . . 4492-4493

- PE-610/97 R.3145.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas durante la presente Legislatura respecto al yacimiento arqueológico carpetano y romano, ubicado en la finca Villamejor, de Aranjuez. 4493
- PE-611/97 R.3146.** Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar respecto a los yacimientos arqueológicos del período paleolítico localizados en Algete, Arganda, San Fernando y Mejorada del Campo. 4493-4494
- PE-617/97 R.3258.** De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de trabajadores que están dedicados a la gestión de las Pensiones no Contributivas. 4494
- PE-618/97 R.3273.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cuantía que se va asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2276 del programa 707, denominado "Promoción e igualdad de la mujer", en los presupuestos para 1997. 4494
- PE-619/97 R.3275.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cuantía que se va asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2269 del programa 707, denominado "Promoción e igualdad de la mujer", en los presupuestos para 1997. 4494-4495
- PE-620/97 R.3276.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre organización o institución en nombre o representación de la cual participó, D^a. Lucia Toledo Moreno, como ponente en la mesa redonda sobre el III Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Comunidad de Madrid, programada dentro del "Encuentro de Mujeres Madrileñas", celebrado el día 4 de marzo de 1997. 4495
- PE-621/97 R.3277.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre organización o institución en nombre o representación de la cual participó, D^a. Belén De-Vés Rodríguez, como ponente en la mesa redonda sobre el III Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Comunidad de Madrid, programada dentro del "Encuentro de Mujeres Madrileñas", celebrado el día 4 de marzo de 1997. 4495
- PE-622/97 R.3278.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre organización o institución en nombre o representación de la cual participó, D^a. Beatriz Serrano Blázquez, como ponente en la mesa redonda sobre el III-Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Comunidad de Madrid, programada dentro del "Encuentro de Mujeres Madrileñas", celebrado el día 4 de marzo de 1997. 4495
- PE-623/97 R.3279.** De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre organización o institución en nombre o representación de la cual participó, D^a. Almudena Rodríguez del Llano-Rodríguez, como ponente en la mesa redonda sobre el III-Plan de Igualdad de Oportunidades para las

Mujeres de la Comunidad de Madrid, programada dentro del "Encuentro de Mujeres Madrileñas", celebrado el día 4 de marzo de 1997. 4495

PE-624/97 R.3280. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre personas invitadas a participar como ponentes en la mesa redonda sobre el III Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Comunidad de Madrid, programada dentro del "Encuentro de Mujeres Madrileñas", celebrado el día 4 de marzo de 1997, con las especificaciones que se citan. 4495-4496

PE-628/97 R.3284. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre partida presupuestaria del programa 707, denominado "Promoción e igualdad de la mujer", con cargo a la cual se van a financiar las ayudas a entidades sin fines de lucro, concedidas a través de la Orden 571/1997, para la impartición de acciones de formación para mujeres. 4496

PE-629/97 R.3285. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cuantía que se va asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2268 del programa 707, denominado "Promoción e igualdad de la mujer", en los presupuestos de 1997. 4496

PE-632/97 R.3310 a PE-736/97 R.3414. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre si tiene conocimiento de la existencia de Concejalía de la Mujer u órgano municipal encargado de la promoción de la igualdad de oportunidades en los Ayuntamientos siguientes: El Alamo (**PE-632/97 R.3310**), Alcalá de Henares (**PE-633/97 R.3311**), Alcobendas (**PE-634/97 R.3312**), Alcorcón (**PE-635/97 R.3313**), Aldea de Fresno (**PE-636/97 R.3314**), Algete (**PE-637/97 R.3315**), Ambite (**PE-638/97 R.3316**), Aranjuez (**PE-639/97 R.3317**), Arganda del Rey (**PE-640/97 R.3318**), Becerril de la Sierra (**PE-641/97 R.3319**), Braojos (**PE-642/97 R.3320**), Brea del Tajo (**PE-643/97 R.3321**), Brunete (**PE-644/97 R.3322**), Buitrago de Lozoya (**PE-645/97 R.3323**), Camarma de Esteruelas (**PE-646/97 R.3324**), Campo Real (**PE-647/97 R.3325**), Canencia (**PE-648/97 R.3326**), Cenicientos (**PE-649/97 R.3327**), Cercedilla (**PE-650/97 R.3328**), Ciempozuelos (**PE-651/97 R.3329**), Cobeña (**PE-652/97 R.3330**), Colmenar de Arroyo (**PE-653/97 R.3331**), Colmenar de Oreja (**PE-654/97 R.3332**), Colmenar Viejo (**PE-655/97 R.3333**), Collado Mediano (**PE-656/97 R.3334**), Collado Villalba (**PE-657/97 R.3335**), Corpa (**PE-658/97 R.3336**), Coslada (**PE-659/97 R.3337**), Cubas de la Sagra (**PE-660/97 R.3338**), Chapinería (**PE-661/97 R.3339**), Chinchón (**PE-662/97 R.3340**), El Escorial (**PE-663/97 R.3341**), Fresno de Torote (**PE-664/97 R.3342**), Fuenlabrada (**PE-665/97 R.3343**), Fuente el Saz del Jarama (**PE-666/97 R.3344**), Garganta de los Montes (**PE-667/97 R.3345**), Gargantilla de Lozoya (**PE-668/97 R.3346**), Gascones (**PE-669/97 R.3347**), Getafe (**PE-670/97 R.3348**), Guadarrama (**PE-671/97 R.3349**), Humanes de Madrid (**PE-672/97 R.3350**), Leganés (**PE-673/97 R.3351**), Loeches (**PE-674/97 R.3352**), Lozoya (**PE-675/97 R.3353**), Madrid (**PE-676/97 R.3354**), Majadahonda (**PE-677/97 R.3355**), Manzanares el Real (**PE-678/97 R.3356**), Meco (**PE-679/97 R.3357**), Mejorada del Campo (**PE-680/97 R.3358**), Los Molinos (**PE-681/97 R.3359**), Moralzarzal (**PE-682/97 R.3360**), Morata de Tajuña (**PE-683/97 R.3361**), Móstoles (**PE-684/97 R.3362**), Navacerrada (**PE-685/97 R.3363**),

- Navalcarnero (PE-686/97 R.3364), Navarredonda (PE-687/97 R.3365), Navas del Rey (PE-688/97 R.3366), Nuevo Baztán (PE-689/97 R.3367), Olmeda de las Fuentes (PE-690/97 R.3368), Parla (PE-691/97 R.3369), Patones (PE-692/97 R.3370), Pedrezuela (PE-693/97 R.3371), Pelayos de la Presa (PE-694/97 R.3372), Perales de Tajuña (PE-695/97 R.3373), Pezuela de las Torres (PE-696/97 R.3374), Pinto (PE-697/97 R.3375), Piñuécar (PE-698/97 R.3376), Pozuelo de Alarcón (PE-699/97 R.3377), Pozuelo del Rey (PE-700/97 R.3378), Quijorna (PE-701/97 R.3379), Ribatejada (PE-702/97 R.3380), Rivas Vaciamadrid (PE-703/97 R.3381), Robledillo de la Jara (PE-704/97 R.3382), Las Rozas de Madrid (PE-705/97 R.3383), Las Rozas de Puerto Real (PE-706/97 R.3384), San Agustín de Guadalix (PE-707/97 R.3385), San Fernando de Henares (PE-708/97 R.3386), San Lorenzo de El Escorial (PE-709/97 R.3387), San Martín de la Vega (PE-710/97 R.3388), San Martín de Valdeiglesias (PE-711/97 R.3389), San Sebastián de los Reyes (PE-712/97 R.3390), Los Santos de la Humosa (PE-713/97 R.3391), La Serna del Monte (PE-714/97 R.3392), Sevilla la Nueva (PE-715/97 R.3393), Titulcia (PE-716/97 R.3394), Torrejón de Ardoz (PE-717/97 R.3395), Torremocha del Jarama (PE-718/97 R.3396), Torres de la Alameda (PE-719/97 R.3397), Tres Cantos (PE-720/97 R.3398), Valdaracete (PE-721/97 R.3399), Valdeavero (PE-722/97 R.3400), Valdemaqueda (PE-723/97 R.3401), Valdemoro (PE-724/97 R.3402), Valdeolmos-Alalpardo (PE-725/97 R.3403), Valdilecha (PE-726/97 R.3404), Velilla de San Antonio (PE-727/97 R.3405), Venturada (PE-728/97 R.3406), Villaconejos (PE-729/97 R.3407), Villa del Prado (PE-730/97 R.3408), Villamanta (PE-731/97 R.3409), Villar del Olmo (PE-732/97 R.3410), Villaviciosa de Odón (PE-733/97 R.3411), Villavieja de Lozoya (PE-734/97 R.3412), Zarzalejo (PE-735/97 R.3413) y Daganzo de Arriba (PE-736/97 R.3414). (Acumulando su tramitación según lo previsto en el artículo 192.3.g del Reglamento de la Asamblea) 4496-4498
- PE-739/97 R.3477. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los Programas de Garantía Social previstos en la LOGSE, al Consejo de Gobierno, que está desarrollando la Dirección General de Educación, número de programas que está desarrollando en el curso 96-97. 4498
- PE-740/97 R.3478. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los Programas de Garantía Social previstos en la LOGSE, que está desarrollando la Dirección General de Educación, número de alumnos que están matriculados en estos Programas en nuestra Comunidad. 4498-4499
- PE-741/97 R.3479. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los Programas de Garantía Social previstos en la LOGSE, que está desarrollando la Dirección General de Educación, Centros Educativos de la Comunidad de Madrid que los están desarrollando. 4499
- PE-742/97 R.3480. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los Programas de Garantía Social previstos en la LOGSE, que está desarrollando la Dirección General de Educación, número de jóvenes que han empezado los cursos de Programas de Garantía Social y que los han terminado. 4499
- PE-743/97 R.3481. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de

Gobierno, en relación con los Programas de Garantía Social previstos en la LOGSE, que está desarrollando la Dirección General de Educación, Número de jóvenes que han finalizado su escolaridad sin obtener las titulaciones básicas.	4499-4500
PE-744/97 R.3482. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los Programas de Garantía Social previstos en la LOGSE, que está desarrollando la Dirección General de Educación, dotación económica que tienen los presupuestos del año 97 de la Consejería de Educación y Cultura para estos Programas.	4500
PE-745/97 R.3483. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los Programas de Garantía Social previstos en la LOGSE, que está desarrollando la Dirección General de Educación, dotación económica que aportan otras instituciones para la financiación de estos Programas.	4500
PE-746/97 R.3484. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los Programas de Garantía Social previstos en la LOGSE, que está desarrollando la Dirección General de Educación, previsión de ampliar a un mayor número de Centros Educativos de nuestra Comunidad estos Programas.	4500
PE-747/97 R.3485. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la demanda de la Plataforma en Defensa de la Enseñanza Pública de Algete, sobre la cesión de terrenos y la firma de un Convenio Ayuntamiento-Ministerio de Educación para garantizar la construcción de un Instituto de Secundaria, iniciativas que ha tomado la Consejería de Educación y Cultura, para que las Administraciones competentes resuelvan tan justa demanda.	4500
PE-748/97 R.3486. Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la demanda de la plataforma en defensa de la Enseñanza Pública de Algete, sobre la cesión de terrenos y la firma de un Convenio Ayuntamiento-Ministerio de Educación para garantizar la construcción de un Instituto de Secundaria, modo en que va a abordarse la escolarización de los niños de Algete por parte de la Consejería de Educación y Cultura si no hay una solución inversora y coordinada entre las diversas Administraciones afectadas.	4501
PE-863/97 R.3745. Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas de protección que ha establecido o tiene previsto establecer para dar adecuada conservación a los sifones y almenaras de Colmenar Viejo.	4501
PE-869/97 R.3785. Del Diputado Sr. García Martínez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones para integrar al resto de Agentes Forestales en el Cuerpo de Técnicos de Auxiliares de Administración del Grupo C.	4501-4502

De PE-870/97 R.3787 a PE-939/97 R.3856. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre si el Consejo de Gobierno tiene conocimiento de la existencia de Concejalía de la Mujer u órgano municipal encargado de la promoción de la igualdad de oportunidades en los Ayuntamientos siguientes: La Acebeda (PE-870/97 R.3787), Ajalvir (PE-871/97 R.3788), Alameda del Valle (PE-872/97 R.3789), Alpedrete (PE-873/97 R.3790), Anchuelo (PE-874/97 R.3791), Arroyomolinos (PE-875/97 R.3792), El Atazar (PE-876/97 R.3793), Batres (PE-877/97 R.3794), Belmonte de Tajo (PE-878/97 R.3795), El Berrueco (PE-879/97 R.3796), Berzosa de Lozoya (PE-880/97 R.3797), Boadilla del Monte (PE-881/97 R.3798), El Boalo (PE-882/97 R.3799), Bustarviejo (PE-883/97 R.3800), Cabanillas de la Sierra (PE-884/97 R.3801), La Cabrera (PE-885/97 R.3802), Cadalso de los Vidrios (PE-886/97 R.3803), Carabaña (PE-887/97 R.3804), Casarrubuelos (PE-888/97 R.3805), Cervera de Buitrago (PE-889/97 R.3806), Colmenarejo (PE-890/97 R.3807), Estremera (PE-891/97 R.3808), Fresnedillas de la Oliva (PE-892/97 R.3809), Griñón (PE-893/97 R.3810), Guadalix de la Sierra (PE-894/97 R.3811), La Hiruela (PE-895/97 R.3812), Horcajo de la Sierra (PE-896/97 R.3813), Horcajuelo de la Sierra (PE-897/97 R.3814), Hoyo de Manzanares (PE-898/97 R.3815), Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias (PE-899/97 R.3816), Madarcos (PE-900/97 R.3817), Miraflores de la Sierra (PE-901/97 R.3818), Montejo de la Sierra (PE-902/97 R.3819), Moraleja de Enmedio (PE-903/97 R.3820), Navalafuente (PE-904/97 R.3821), Navalagamella (PE-905/97 R.3822), Orusco de Tajuña (PE-906/97 R.3823), Paracuellos del Jarama (PE-907/97 R.3824), Pinilla del Valle (PE-908/97 R.3825), Prádena del Rincón (PE-909/97 R.3826), Puebla de la Sierra (PE-910/97 R.3827), Puentes Viejas (PE-911/97 R.3828), Rascafría (PE-912/97 R.3829), Redueña (PE-913/97 R.3830), Robledo de Chavela (PE-914/97 R.3831), Robregordo (PE-915/97 R.3832), Santa María de la Alameda (PE-916/97 R.3833), Santorcaz (PE-917/97 R.3834), Serranillos del Valle (PE-918/97 R.3835), Somosierra (PE-919/97 R.3836), Talamanca del Jarama (PE-920/97 R.3837), Tielmes (PE-921/97 R.3838), Torrejón de la Calzada (PE-922/97 R.3839), Torrejón de Velasco (PE-923/97 R.3840), Torrelaguna (PE-924/97 R.3841), Torrelodones (PE-925/97 R.3842), Valdelaguna (PE-926/97 R.3843), Valdemanco (PE-927/97 R.3844), Valdemorillo (PE-928/97 R.3845), Valdepiélagos (PE-929/97 R.3846), Valdettorres del Jarama (PE-930/97 R.3847), Valverde de Alcalá (PE-931/97 R.3848), El Vellón (PE-932/97 R.3849), Villalbilla (PE-933/97 R.3850), Villamanrique de Tajo (PE-934/97 R.3851), Villamantilla (PE-935/97 R.3852), Villanueva de la Cañada (PE-936/97 R.3853), Villanueva del Pardillo (PE-937/97 R.3854), Villanueva de Perales (PE-938/97 R.3855) y Villarejo de Salvanés (PE-939/97 R.3856). (Acumulando su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 192.3.g del Reglamento de la Asamblea)

4502-4503

De PE-940/97 R.3857 a PE-1008/97 R.3925. De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre si el Consejo de Gobierno tiene conocimiento de la existencia de personal técnico especializado en desarrollar políticas de igualdad de oportunidades en los Ayuntamientos siguientes: La Acebeda (PE-940/97 R.3857), Ajalvir (PE-941/97 R.3858), Alameda del Valle (PE-942/97 R.3859), Alpedrete (PE-943/97 R.3860), Anchuelo (PE-944/97 R.3861), Arroyomolinos (PE-945/97 R.3862), El Atazar (PE-946/97 R.3863),

Batres (PE-947/97 R.3864), Belmonte de Tajo (PE-948/97 R.3865), El Berrueco (PE-949/97 R.3866), Berzosa de Lozoya (PE-950/97 R.3867), Boadilla del Monte (PE-951/97 R.3868), El Boalo (PE-952/97 R.3869), Bustarviejo (PE-953/97 R.3870), Cabanillas de la Sierra (PE-954/97 R.3871), La Cabrera (PE-955/97 R.3872), Cadalso de los Vidrios (PE-956/97 R.3873), Carabaña (PE-957/97 R.3874), Casarrubuelos (PE-958/97 R.3875), Cervera de Buitrago (PE-959/97 R.3876), Colmenarejo (PE-960/97 R.3877), Estremera (PE-961/97 R.3878), Fresnedillas de la Oliva (PE-962/97 R.3879), Griñón (PE-963/97 R.3880), Guadalix de la Sierra (PE-964/97 R.3881), La Hiruela (PE-965/97 R.3882), Horcajo de la Sierra (PE-966/97 R.3883), Horcajuelo de la Sierra (PE-967/97 R.3884), Hoyo de Manzanares (PE-968/97 R.3885), Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias (PE-969/97 R.3886), Madarcos (PE-970/97 R.3887), Miraflores de la Sierra (PE-971/97 R.3888), Montejo de la Sierra (PE-972/97 R.3889), Moraleja de Enmedio (PE-973/97 R.3890), Navalafuente (PE-974/97 R.3891), Navalagamella (PE-975/97 R.3892), Orusco de Tajuña (PE-976/97 R.3893), Paracuellos del Jarama (PE-977/97 R.3894), Pinilla del Valle (PE-978/97 R.3895), Prádena del Rincón (PE-979/97 R.3896), Puebla de la Sierra (PE-980/97 R.3897), Puentes Viejas (PE-981/97 R.3898), Rascafría (PE-982/97 R.3899), Redueña (PE-983/97 R.3900), Robledo de Chavela (PE-984/97 R.3901), Robregordo (PE-985/97 R.3902), Santa María de la Alameda (PE-986/97 R.3903), Santorcaz (PE-987/97 R.3904), Serranillos del Valle (PE-988/97 R.3905), Somosierra (PE-989/97 R.3906), Talamanca del Jarama (PE-990/97 R.3907), Tielmes (PE-991/97 R.3908), Torrejón de la Calzada (PE-992/97 R.3909), Torrejón de Velasco (PE-993/97 R.3910), Torrelaguna (PE-994/97 R.3911), Torrelodones (PE-995/97 R.3912), Torres de la Alameda (PE-996/97 R.3913), Valdelaguna (PE-997/97 R.3914), Valdemanco (PE-998/97 R.3915), Valdemorillo (PE-999/97 R.3916), Valdepiélagos (PE-1000/97 R.3917), Valdeterres del Jarama (PE-1001/97 R.3918), Valverde de Alcalá (PE-1002/97 R.3919), El Vellón (PE-1003/97 R.3920), Villalbilla (PE-1004/97 R.3921), Villamanrique de Tajo (PE-1005/97 R.3922), Villamantilla (PE-1006/97 R.3923), Villanueva de Perales (PE-1007/97 R.3924) y Villarejo de Salvanés (PE-1008/97 R.3925). (Acumulando su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 192.3.g del Reglamento de la Asamblea)

4503-4504

PE-1014/97 R. 3998. Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre conclusión que ha tenido el expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional con motivo de la tala indiscriminada de chopos en la ribera del Tajuña, en la localidad de Ambite.

4504

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen Interior

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de julio de 1997, por el que se aprueba modificación del Reglamento de Prestaciones Sociales del Personal de la Asamblea de Madrid.

4504-4506

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de julio de 1997, por el que se aprueba modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid. 4506-4507

Acuerdo de la Mesa de la Asamblea, de fecha 16 de julio de 1997, por el que se aprueban modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de la Asamblea de Madrid y de la Plantilla Orgánica de la Presidencia y de la Unidad de Apoyo Institucional a los miembros de la Mesa de la Asamblea de Madrid. 4507-4515

5.6 Corrección de errores

PNL-42/97 R.4732. Corrección de errores a la inclusión de la publicación de la Proposición no de Ley 42/97 R.4732, en el BOA 119, de 17 de julio de 1997, indicando que resultó aprobada por la Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 16 de julio de 1997, quedando sobre la Mesa en la referida reunión del órgano rector y siendo aprobada en su posterior sesión celebrada el día 30 de julio de 1997. 4516

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 10 de julio de 1997, por el que se toma conocimiento de las propuestas de nombramiento de los Grupos Parlamentarios en el Consejo Asesor de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid. 4516

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 10 de julio de 1997, por el que se toma conocimiento de las propuestas de nombramiento de los Grupos Parlamentarios en el Consejo Asesor de Salud de la Comunidad de Madrid. 4516

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 10 de julio de 1997, por el que se aprueba, a propuesta del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la designación de experto en la materia en el Consejo de Protección de Datos. 4516-4517

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 10 de julio de 1997, por el que se aprueba, a propuesta del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, la designación de representante en el Consejo Asesor de Asuntos Europeos en la Comunidad de Madrid. 4517

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 10 de julio de 1997, por el que se toma conocimiento de las propuestas de nombramiento de los Grupos Parlamentarios en el Consejo de Protección de Datos. 4517

Acuerdo del Pleno de la Asamblea de Madrid, de fecha 10 de julio de 1997, por el que se establece la designación de representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria en la Asamblea de Madrid en los Consejos Sociales de las Universidades Complutense, Autónoma, Alcalá de Henares y Politécnica, a propuesta de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios. 4517-4518

2. TEXTOS EN TRAMITACION

2.3 Proposiciones no de Ley

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1997, ha acordado admitir la siguiente Proposición no de Ley:

PNL-43/97 R.4932. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que, con carácter urgente, proceda a la tramitación solicitada por Ayuntamientos de la Comunidad para la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que atraviesen sus términos municipales, e impulse, igualmente, con celeridad, la promoción del uso complementario de las vías pecuarias para rutas de ocio, y, si fuese el caso, crear lugares de esparcimiento en las mismas, en aquellos Ayuntamientos que lo soliciten.

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 97.1 y 206 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, y se recuerda que pueden presentarse enmiendas hasta el día anterior al de la sesión plenaria en que haya de debatirse y votarse.

Sede de la Asamblea, 30 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PROPOSICION NO DE LEY 43/97 R.4932, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO DE IZQUIERDA UNIDA

PNL-43/97 R.4932. Presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, instando al Consejo de Gobierno a que, con carácter urgente, proceda a la tramitación solicitada por Ayuntamientos de la Comunidad para la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que atraviesen sus términos municipales, e impulse, igualmente, con

celeridad, la promoción del uso complementario de las vías pecuarias para rutas de ocio, y, si fuese el caso, crear lugares de esparcimiento en las mismas, en aquellos Ayuntamientos que lo soliciten.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las vías pecuarias, sendas y caminos ancestrales continuada e intensivamente transitados por la cabaña nacional en su trashumancia multiseccular, es materia, desde antiguo, de gran alcance e importancia económica, política, social y cultural en la vida de nuestro país. En la actualidad, el mayor problema planteado a las distintas Administraciones respecto a estos espacios públicos rústicos es el inexcusable compromiso de su preservación a fin de que las hereden las futuras generaciones.

Su notable repercusión, tanto antaño como hogaño, en la actividad general viene demostrada por la cuantiosa y relevante normativa originada por las vías pecuarias. En efecto, haciendo abstracción de la legislación ya abrogada y con referencia solo a la del ordenamiento positivo, esta cuestión se recoge específicamente en textos legales de elevado rango.

Así, la Constitución de 1978, en su artículo 149.1.23, atribuye al Estado la competencia exclusiva respecto a la legislación básica sobre esta materia. Y la norma estatal que desarrolla el citado precepto de nuestro texto legal fundamental es la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, promulgada con objeto de sustituir a la preconstitucional Ley 22/1974, de 27 de junio, de igual título, y a su Reglamento de aplicación aprobado mediante el Decreto 2876/1978, de 3 de noviembre, ley y reglamento a los que declara abolidos en su Disposición Derogativa única.

Como aspectos más resaltables de esta ley vigente debe citarse, en primer lugar, la fijación de la naturaleza de las vías pecuarias como bienes de dominio público (artículo 2), lo que, por otra parte, ya reflejaban las reglas revocadas; en cambio, perfecciona a ambas al añadir garantías jurídicas para la protección y preservación de las vías; amplía -artículo 16 y 17- su aprovechamiento con distintos usos a los que adjetiva de

“compatibles y complementarios”, como son “... el paseo, la práctica del senderismo, la cabalgada y otras formas de desplazamiento deportivo sobre vehículos no motorizados...”; adjudica a las Comunidades Autónomas la titularidad de la red en los tramos ubicados en su territorio; e introduce las potestades administrativas y actuaciones (relacionadas en los artículos 5 y 6, con las autorizaciones de ocupación temporal del artículo 14) de dichos entes autonómicos.

Precisamente, la gran mayoría de los Estatutos de Autonomía, en congruencia constitucional, conceden estas facultades a sus respectivas Comunidades. Entre ellos, el madrileño establece en su artículo 27.2 que a la Comunidad de Madrid le corresponde el desarrollo legislativo de las vías pecuarias de su territorio, incluidas la potestad reglamentaria y ejecución sobre la materia, en el marco de la legislación básica estatal. Nuestra Comunidad, al cabo de apenas año y medio de aprobado su estatuto, asumiría las correlativas transferencias mediante el Real Decreto 1703/1984, de 1 de agosto, dando, de esa forma, cumplimiento al acuerdo de la Comisión Mixta que prevé la Disposición Transitoria Segunda del propio Estatuto.

Corresponde, pues, a la Administración regional madrileña la realización de los trámites y llevar a la práctica las decisiones del Consejo de Gobierno en orden a la conservación y aprovechamiento de estas áreas rurales de dominio público en el ámbito de su territorio. En lo que va de año (1-1-97 a 1-7-97) el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, ha publicado trámites relativos a 20 expedientes referidos a temas variados con solicitudes efectuadas desde intereses particulares -abundan las diligencias de permisos de ocupación de terrenos para canalizaciones- hasta organismos de la propia Administración autonómica -Canal de Isabel II para la red de agua de dos municipios- pasando por Ayuntamientos en petición de clasificaciones y deslindes de vías pecuarias en sus respectivos municipios -Ambite, Colmenarejo, Navalagamella, Quijorna, Talamanca del Jarama y Torrejón de Ardoz-. Sin embargo, no se incluye entre ellos el de Las Rozas de Madrid cuyo Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el 14 de marzo último, adoptó el acuerdo unánime, en moción presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida, de solicitar deslindes de las vías pecuarias en su término con señalización mediante mojones, así como su uso alternativo para rutas de ocio y creación de lugares de esparcimiento público en ellas.

Madrid es una región con muy específicas condiciones geográficas y una demografía que provoca una creciente demanda de suelo. Esto, sumado a la escasez del mismo, proyecta hacia zonas externas del núcleo urbano de la capital un cuantioso aumento de viviendas, de naves y locales comerciales con sus correspondientes servicios dotacionales, en escaso tiempo. Debido a este fenómeno social y económico, la presión sobre las vías pecuarias de Madrid, es, en muchos casos, considerable y, en algunos otros, extremadamente fuerte.

En una Comunidad con una hiperpoblada metrópoli y una populosa conurbación a ella asociada, la demanda social para la utilización de estas áreas públicas, en los términos reflejados en el Título II de la referida ley estatal en vigor (ocio en la Naturaleza), es, además de imparable, deseable como fórmula adicional para frenar el intrusismo tradicional y mantener convenientemente conservadas estas vías.

Pero estas razones obligan a la pronta intervención de la Administración autonómica para impulsar los procedimientos siguiendo los criterios de urgencia y celeridad establecidos en la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de Contratos de las Administraciones Públicas, y en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida en la Asamblea Regional, formula la siguiente:

PROPOSICION NO DE LEY

La Asamblea de Madrid insta al Consejo de Gobierno a que:

- 1.- Con carácter urgente, proceda a la tramitación solicitada por Ayuntamientos de la Comunidad para la clasificación, deslinde y amojonamiento de las vías pecuarias que atraviesen sus términos municipales.
- 2.- Impulse, igualmente con celeridad, la promoción del uso complementario de las vías pecuarias para rutas de ocio, y, si fuese el caso, crear lugares de esparcimiento en las mismas, en aquellos Ayuntamientos que lo soliciten.

2.5 Interpelaciones

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1997, ha acordado, a petición del Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista, mantener las Interpelaciones I-11/95 R.3549, I-18/95 R.4321, I-7/96 R.1396, I-12/96 R.2132, I-18/96 R.2691, I-23/96 R.3581, I-24/96 R.3582, I-26/96 R.3584, I-33/96 R.4180, I-34/96 R.4181, I-39/96 R.4602, I-50/96 R.6175, I-11/97 R.1566, I-13/97 R.2322, I-14/97 R.2618, I-15/97 R.2778 y I-16/97 R.3747, para su tramitación parlamentaria en el próximo período de sesiones.

Sede de la Asamblea, 30 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

2.6 Preguntas para respuesta escrita

2.6.1 Preguntas que se formulan

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el día 30 de julio de 1997, de conformidad con el artículo 198 del Reglamento de la Cámara, ha calificado y admitido a trámite las preguntas que a continuación se relacionan, para las que se solicita respuesta por escrito.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del citado Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 30 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-1265/97 R.4899

De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre número de abortos practicados en la Comunidad de Madrid en Centros Públicos y Privados durante el Primer Semestre de 1.997, con las especificaciones que se citan.

Antecedentes

En relación con los abortos practicados en la Comunidad de Madrid en Centros Públicos y Privados durante el Primer Semestre de 1997, se

PREGUNTA

1.- ¿Cuál es el número de abortos practicados en la Comunidad de Madrid?

2.- De los abortos realizados en Centros Públicos:

¿Cuántos se han practicado como consecuencia de violación?

¿Cuántos alegando peligro para la salud física de la embarazada?

¿Cuántos alegando peligro para la salud psíquica de la embarazada?

¿Cuántos alegando riesgo de malformación del feto?

3.- De los abortos realizados en Centros Privados:

¿Cuántos se han practicado como consecuencia de violación?

¿Cuántos alegando peligro para la salud física de la embarazada?

¿Cuántos alegando peligro para la salud psíquica de la embarazada?

¿Cuántos alegando riesgo de malformación del feto?

PE-1266/97 R.4900

De la Diputada Sra. O'Shea Suárez-Inclán, del GPP, al Consejo de Gobierno, sobre autorización de alguna nueva clínica, durante el primer semestre de 1997, para la práctica de abortos y, en caso afirmativo, denominación de la clínica y fecha de la autorización.

PREGUNTA

¿Se ha autorizado alguna nueva clínica durante el primer semestre de 1997 para la práctica de abortos?

En caso afirmativo, ¿cuál es su denominación y en qué fecha se concedió la autorización?

PE-1267/97 R.4901

De la Diputada Sra. González Izquierdo, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de menores desaparecidos en la CM durante los años 1995-1996 segregados por edades y sexo, y número de personas "sin techo" segregados por sexo.

PREGUNTA

¿Cuál es el número de menores desaparecidos en la CM durante los años 1995-1996 segregados por edades y sexo?

¿Qué número hay actualmente en nuestra Comunidad de personas "sin techo" segregados por sexo?

PE-1268/97 R.4916

De la Diputada Sra. Díaz Sanz, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de detenidos tras la

operación policial llevada a cabo en varios asentamientos chabolistas de nuestra Comunidad (Focos, La Celsa, Jauja, Torregrosa ...) en el pasado mes de Junio.

Antecedentes

Tras la operación policial llevada a cabo en varios asentamientos chabolistas de nuestra Comunidad (Focos, La Celsa, Jauja, Torregrosa ...) en el pasado mes de junio.

PREGUNTA

¿Cuántos detenidos ha habido a resultas de la operación?

PE-1269/97 R.4917

De la Diputada Sra. Díaz Sanz, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre erradicación de la venta de droga en varios asentamientos chabolistas de nuestra Comunidad (Focos, La Celsa, Jauja, Torregrosa ...), tras la operación policial llevada a cabo en el pasado mes de Junio.

Antecedentes

Tras la operación policial llevada a cabo en varios asentamientos chabolistas de nuestra Comunidad (Focos, La Celsa, Jauja, Torregrosa ...) en el pasado mes de junio.

PREGUNTA

¿Ha sido erradicada la venta de droga en dichos poblados tras el cerco policial?

PE-1270/97 R.4918

De la Diputada Sra. Díaz Sanz, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre cantidad de droga decomisada por la policía tras la operación policial llevada a cabo en varios asentamientos chabolistas de nuestra Comunidad (Focos, La Celsa, Jauja, Torregrosa...) en el pasado mes de Junio.

Antecedentes

Tras la operación policial llevada a cabo en varios asentamientos chabolistas de nuestra Comunidad (Focos, La Celsa, Jauja, Torregrosa ...) en el pasado mes de junio.

PREGUNTA

¿Cuánta cantidad de droga ha sido decomisada por la policía?

PE-1274/97 R.4962

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre criterio del Consejo de Gobierno respecto a la negativa del Alcalde de Majadahonda a entregar a los concejales del Ayuntamiento el informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Majadahonda, correspondientes a los años 1.991, 1.992 y 1.993.

PREGUNTA

¿Cuál es el criterio del Consejo de Gobierno respecto a la negativa del Alcalde de Majadahonda a entregar a los concejales del Ayuntamiento el informe del Tribunal de Cuentas sobre la fiscalización de las cuentas del Ayuntamiento de Majadahonda, correspondientes a los años 1.991, 1.992, 1.993?

PE-1275/97 R 4963

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre criterio del Consejo de Gobierno respecto a la implantación de un campo de golf e instalaciones deportivas complementarias en una zona verde pública del municipio de Majadahonda.

PREGUNTA

¿Cuál es el criterio del Consejo de Gobierno respecto a la implantación de un campo de golf e instalaciones deportivas complementarias en una zona verde pública del municipio de Majadahonda?

PE-1276/97 R 4964

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre criterio del Consejo de Gobierno respecto a la carta de junio de 1.997, remitida a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por varios vecinos de Majadahonda, respecto al Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda.

PREGUNTA

¿Cuál es el criterio del Consejo de Gobierno respecto a la carta de junio de 1.997, remitida a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes por varios vecinos de Majadahonda, respecto al Plan General de Ordenación Urbana de Majadahonda?

PE-1277/97 R 4965

Del Diputado Sr. Abad Bécquer, del GPS, sobre criterio del Consejo de Gobierno respecto al Convenio suscrito entre el Ilmo. Ayuntamiento de Majadahonda y la Fundación Atlético de Madrid.

PREGUNTA

¿Cuál es el criterio del Consejo de Gobierno respecto al Convenio suscrito entre el Ilmo. Ayuntamiento de Majadahonda y la Fundación Atlético de Madrid?

PE-1300/97 R.5017

Del Diputado Sr. Gamo Sánchez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre información de que dispone sobre las circunstancias que afectan actualmente al antiguo matadero municipal de Navalcarnero.

PREGUNTA

¿De qué información dispone sobre las circunstancias que afectan actualmente al antiguo matadero municipal de Navalcarnero?

PE-1301/97 R.5019

Del Diputado Sr. Gamo Sánchez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre conclusiones que se derivan de los estudios epidemiológicos correspondientes a la zona de influencia de la incineradora de Valdemingómez, comprometidos en su día por la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales ante la Comisión integrada por Diputados de la Asamblea y una Concejala del Ayuntamiento de la Capital, todos ellos pertenecientes a I.U.

PREGUNTA

¿Qué conclusiones se derivan de los estudios epidemiológicos correspondientes a la zona de influencia de la incineradora de Valdemingómez, comprometidos en su día por la Consejera de Sanidad y Servicios

Sociales ante la Comisión a la que recibía; integrada por Diputados de la Asamblea de Madrid y una Concejala del Ayuntamiento de la Capital, todos ellos pertenecientes a I.U.?

2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas

Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 97.1 del Reglamento de esta Cámara, se ordena publicar en el Boletín Oficial de la Asamblea de Madrid, las siguientes contestaciones escritas a las correspondientes preguntas parlamentarias.

Sede de la Asamblea, de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

PE-881/96 R.6204

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, en relación con un texto por el que se informaba en un medio de comunicación de la existencia de una dotación de 2.800 millones de Fondos de Cohesión para la Villa de Madrid, señalando que todos los programas tienen un carácter ambiental, conocimiento y relación con la Consejería de Medio Ambiente y sus propias programaciones.

RESPUESTA

Como es sabido, desde el ejercicio 1995 las Comunidades Autónomas y las Administraciones Locales

pueden presentar proyectos y gestionar los fondos de cohesión de manera directa e independiente.

Esta es la razón por la cual la Consejería de Medio Ambiente de la Comunidad de Madrid desconoce qué proyectos ha presentado el Ayuntamiento de Madrid y estado de gestión de los mismos.

Respecto a los proyectos presentados por la Consejería de Medio Ambiente, tan sólo se ha presentado uno dirigido a la Mejora de Masas Forestales por un importe total de 750.000.000 de pts, a ejecutar en el presente ejercicio presupuestario, estando prevista una cofinanciación con fondos de cohesión de 400.000.000 de pts.

PE-997/96 R.4417

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Sr. Consejero de Educación y Cultura, sobre fase en que se encuentra el proyecto de creación de un Instituto de Restauración de Bienes Muebles y su ubicación.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura está elaborando, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, el Anteproyecto de Ley de Patrimonio Cultural de la Comunidad de Madrid.

Está previsto que en dicha Ley se contemple la creación del Instituto de Restauración de Bienes Muebles de la Comunidad de Madrid, determinando las funciones que desarrollará este futuro Instituto.

En estos momentos se está realizando un exhaustivo y profundo estudio de las instituciones y organismos de similares características que existen en España para determinar el alcance y las funciones que deberá tener dicho Instituto.

PE-311/97 R.1944

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actividades y actuaciones que ha desarrollado, desde su creación, el Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Las actividades y actuaciones desarrolladas, desde su creación, por el Comité de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid, se resumen en las siguientes:

- Elección del Comité Provisional de Agricultura Ecológica de la Comunidad de Madrid (18-6-96).
- Creación del logotipo que deben llevar todos los productos ecológicos elaborados en nuestra Comunidad.
- Participación del Comité de Agricultura Ecológica en "AlimentaMadrid 96" (13-17 noviembre), mediante un stand en el que se expusieron los productos ecológicos de nuestra Comunidad, y se informaba sobre alimentos ecológicos, tanto a consumidores como a agricultores.
- Elaboración de un tríptico sobre agricultura ecológica.
- En el marco de las Primeras Jornadas Profesionales de "AlimentaMadrid 96", se impartió una charla informativa sobre "Alimentos de la Agricultura Ecológica", dirigida principalmente a consumidores y minoristas especializados.
- Participación en las reuniones de la Comisión Reguladora de la Agricultura Ecológica (Nivel nacional).
- Charla sobre calidad y agricultura ecológica a la Asociación ASEMA (Asociación de Salud y Ecología de la Mujer de Alcobendas) (19-2-97).
- Conferencia sobre legislación europea en

materia de ganadería ecológica, impartida en el Colegio de Veterinarios de Madrid (27-11-96).

- Participación como ponente en las jornadas sobre "Ganadería Ecológica", celebradas en la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Agrícola de Madrid (28-4-97).

- Mesa Redonda sobre "Agricultura Ecológica", en San Martín de Valdeiglesias, dentro del marco de la Iniciativa Leader II en la Comarca Sierra Oeste.

- Inspección de las fincas e industrias que solicitan inscripción, de las ya inscritas y tomas sistemáticas de muestras para garantizar la calidad ecológica.

- Control documental de los operadores inscritos.

- Reunión del Comité de Agricultura Ecológica el pasado día 23 de abril, en el que se acuerda elaborar el Reglamento de funcionamiento interno, en el que se establecerá el calendario del proceso electoral para la constitución definitiva del Comité. Dicho proceso comenzará, previsiblemente, en septiembre.

PE-316/97 R.1952

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas que ha adoptado o tiene previsto adoptar ante la muerte de diversos perros en extrañas circunstancias, acaecidas en el municipio de Valdemaqueda.

RESPUESTA

En la Dirección General de Agricultura y Alimentación dependiente de esta Consejería de Economía y Empleo no se tiene noticias sobre la muerte de diversos perros en extrañas circunstancias acaecidas en el municipio de Valdemaqueda.

Tras establecer contacto con el Ayuntamiento de dicha localidad, se confirma el hecho de que ningún

vecino ha denunciado ninguna muerte de perros. La única referencia es la noticia aparecida en un periódico, noticia que no ha sido confirmada por el Ayuntamiento.

PE-317/97 R.1953

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre causas a que obedece que no se haya comunicado al Ayuntamiento de Cadalso de los Vidrios la construcción de un aljibe en el monte 47 de su término municipal, ni se haya solicitado hasta el momento licencia municipal alguna.

RESPUESTA

El monte número 47 denominado "Pinar del Concejo" sito en dicho término es propiedad del Ayuntamiento y está catalogado de Utilidad Pública.

La Ley 16/91 Forestal y de Protección de la Naturaleza de la Comunidad de Madrid, señala en su artículo 22.1 las atribuciones de la Administración Forestal de la Comunidad de Madrid en la gestión directa y administración de los montes de Utilidad Pública, cuyo titular sea una entidad local.

Es norma de la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional (y por tanto de las Direcciones Generales que la componen) la comunicación a los Ayuntamientos propietarios de los montes de las actuaciones a llevar a cabo en ellos, como consecuencia de la referida gestión directa y administración por parte de la Comunidad de Madrid de los mismos, así como de las resoluciones que se produzcan relativas a estos montes. Así se ha hecho también en este caso, aunque la comunicación se remitió con retraso por un olvido material que fue advertido por el Sr. Alcalde de Cadalso de los Vidrios, subsanándose de inmediato dicha anomalía.

PE-347/97 R.2180

Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de actuaciones de

teatro y danza que están previstas en la Red de Teatros para 1997.

RESPUESTA

Durante el primer semestre del presente año, se han realizado 200 representaciones de Teatro, 34 de Música y 56 de Danza.

Para el segundo semestre, se estima que se realizarán 71 representaciones de Teatro, 30 de Música y 21 de Danza.

Para 1997, está previsto que se realicen un total de 412 actuaciones.

Se adjunta la programación de la Red de Teatros correspondiente a 1997. (*)

(*) (La documentación a que hace referencia esta contestación escrita, se encuentra a disposición de los Sres. Diputados, en la Dirección de Análisis y Documentación de la Asamblea de Madrid).

PE-348/97 R.2181

Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de actuaciones de compañías o grupos de teatro y danza que se efectuaron en la Red de Teatros durante 1996.

RESPUESTA

Durante 1996 se realizaron en la Red, de Teatros de la Comunidad de Madrid un total de 405 representaciones, de las cuales, 287 fueron de Teatro, 68 actuaciones musicales y 49 de danza.

Se adjunta la programación de la Red de Teatros de la Comunidad correspondiente al año 1996. (*)

(*) (La documentación a que hace referencia esta contestación escrita, se encuentra a disposición de los

Sres. Diputados, en la Dirección de Análisis y Documentación de la Asamblea de Madrid).

PE-352/97 R.2223

Del Diputado Sr. Montegrifo Fernández, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre motivos a los que obedece el que en la publicación "Pasión de Jesús: Morata de Tajuña" se omita la opinión y valoración del Ayuntamiento, cuando aparece reflejada la del Presidente de la Comunidad de Madrid y la de la Directora General de Turismo.

RESPUESTA

La publicación "Pasión de Jesús" -Morata de Tajuña- es una actuación en apoyo de una manifestación artístico-religiosa, que se enmarca en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Turismo, de conformidad con el Decreto 258/95, de 5 de octubre, Capítulo VI, que en su art. 14 b) define como competencia de la Dirección General la promoción y fomento del turismo madrileño.

La Dirección General de Turismo recogió la iniciativa del Grupo de Teatro Talía, por entender que la tradición castellana de la representación de la Pasión de Cristo era de interés turístico, y que suponía un importante paso para lo que en su futuro podría definirse en la Región como la Ruta de las Pasiones.

La Dirección General de Turismo ha costeado el cien por cien de la publicación, y ha apoyado institucionalmente, en la figura de su Presidente y su Directora General de Turismo el valor cultural, artístico y religioso de la representación y en ningún momento ha impuesto ni exigido la presencia ni la ausencia de otras instituciones o Autoridades.

PE-376/97 R.2276

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre iniciativas que ha emprendido

a fin de mejorar los medios ofimáticos y la racionalización de su uso en diversas estructuras del Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Le informamos de que dicha pregunta se estructura de la siguiente forma:

- A.- Situación de Partida
- B.- Proyecto Aprobado
- C.- Situación Actual

A.- Situación de Partida

La base de partida en cuanto a informatización del Instituto cuando Organo de Gestión de Fincas Agrarias era bastante precaria. La informatización consistía en una serie de equipos informáticos, adquiridos o heredados de los más diversos orígenes sin una planificación coordinada de todos ellos (Anejo I).

Existen varios puntos de conexión de la Red Institucional (SICA, SIEF...) en la cuarta planta. Los ordenadores, excepto aquellos conectados a la Red Institucional son utilizados a modo de PC, por lo que no existe ninguna conexión entre ellos.

Las impresoras están conectadas cada una a un PC, y por lo tanto existen muchos puestos en los que no se pueden editar documentos directamente.

El tipo de programas utilizados son:

Tratamiento de textos: WordPerfect 5.0, 5.1, 5.2 y 6.0,
Programa "Plus Control" de pedidos y almacén
Programas de la Red Institucional.

B.- Proyecto Aprobado

A fin de mejorar los medios ofimáticos se aprobó un plan realizado por una empresa especializada donde se consideraron las siguientes acciones:

1º Establecimiento de un Sistema de Comunicaciones a desarrollar entre:

I. Servicios Centrales del ITDA en la 4ª planta del edificio de Ronda de Atocha nº 17.

II. Escuela de Capacitación Agraria de Villaviciosa de Odón.

III. Las principales fincas del Instituto a saber:

- Finca de El Socorro, donde se encuentra el Complejo Agropecuario de Aranjuez.
- Vivero de Arganda.
- Vivero de El Escorial.

El motivo de establecer un Sistema de Comunicaciones se debe a la necesidad de interconexión de todos los centros de trabajo del Instituto entre sí, ya que deben manejar una serie de informaciones comunes y sistemáticamente actualizadas para la mejor gestión de los recursos y producciones del Instituto (personal, maquinaria, almacén, ganado, etc.)

El Sistema de Comunicaciones consiste en lo siguiente:

I. En Ronda de Atocha se establece una red local mediante el cableado e interconexión de todos los ordenadores entre sí y a su vez dependientes de un Servidor Central con Windows NT. Pentium 150, 32 M, 2 G.

II. En las fincas y en la Escuela las comunicaciones de sus ordenadores con la red local de Ronda de Atocha se realizarán utilizando modem y la Red Telefónica Conmutada y el sistema RAS, propio de Microsoft Windows NT.

La utilización del sistema operativo Windows NT, primero de estas características que se va a establecer en la Comunidad de Madrid, se debe a que tiene la posibilidad de incorporar un Sistema de Acceso Remoto RAS (Remote Access System) que permite conectar los ordenadores de las instalaciones con el servidor central, facilidad que Novell, de uso por ICM, no posee.

2º Modernización del parque de ordenadores existente.

Se pretende dotar cada puesto con ordenadores del tipo Pentium 120 con 16M RAM, ó como mínimo con 486 DX4 100 con 8M RAM.

Se van a instalar nuevos ordenadores en las fincas de Arganda, Aranjuez, El Escorial y en la Escuela de Villaviciosa, para facilitar su integración en el Sistema de Comunicaciones.

Se pretende que los ordenadores tipo 386 o inferiores tiendan a desaparecer en el Instituto como aparatos informáticos de uso cotidiano conectados a la red. Estos PC's serán enviados a aquellas fincas con una necesidad informática menos potente y a la Escuela de Capacitación para uso de los alumnos.

Se van a redistribuir las impresoras actualmente existentes, conectando a la red local las impresoras láser con el fin de que sea accesible a todos los puestos la posibilidad de imprimir en ellas. Asimismo se va a dotar de impresoras a las fincas y a la Escuela.

3º Software.

Se va a modernizar y normalizar la utilización de programas en todo el Instituto mediante:

I. Puesta en marcha de la utilización de los programas ofimáticos recomendados por ICM, esto es: WordPerfect como procesador de textos, Quatro Pro como hoja de cálculo y Paradox como base de datos.

Los programas estándar estarán disponibles en el servidor con acceso a los mismos desde los puestos, excepto WordPerfect que se grabará en el disco duro de cada PC por su utilización cotidiana en la mayoría de los puestos.

II. Desarrollo a medida de aplicaciones informáticas simples para cubrir las necesidades específicas de los departamentos utilizando siempre formatos abiertos. Los programas a desarrollar serán los siguientes

1. Gestión escolar.
2. Gestión ganadera.
3. Gestión de viveros.
4. Gestión de explotaciones.
5. Gestión de almacén.
6. Gestión de ventas.

Todos los programas son sencillos de uso y adecuados a la problemática del Instituto.

III. Realización de Convenios de Colaboración con las Universidades para el desarrollo de aplicaciones informáticas de apoyo al sector y a los agricultores.

i) Convenio de Colaboración con el Departamento de Matemáticas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos para el desarrollo de varios programas de Gestión de Explotaciones (agrícola y ganadera) y de Reforestación.

ii) Convenio de Colaboración con el Departamento de Proyectos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos para el desarrollo del programa AgriSupport, un Sistema de Soporte a la Decisión (SSD) en explotaciones agrícolas.

iii) Convenio de Colaboración con el Departamento de Ingeniería Informática de la Universidad Autónoma de Madrid para la realización de prácticas de formación de 2 alumnos de Informática de dicha Universidad, a fin de dar la posibilidad a estos alumnos a desarrollar una actividad práctica a la vez que ellos contribuyen en la mejora del conocimiento y apoyo informático de los trabajadores del ITDA.

Se va a utilizar Windows 95 como sistema operativo en alguno de los puestos y en el resto Windows 3.1 I. Asimismo se están instalando los programas Excel como hoja de cálculo y Word como tratamiento de textos en los mismos PC's. El motivo de la utilización de Windows 95 se debe a que dentro de los convenios firmados con la Universidad Politécnica con los Departamentos de Proyectos y de Matemáticas se necesitan instrumentos informáticos de más avanzado desarrollo, por lo que el seguimiento de los trabajos y futura aplicación a los casos reales hace necesario el disponer de los mismos programas utilizados para desarrollar estos programas.

C.- Situación Actual.

1º Sistema de Comunicaciones.

Hasta la fecha se ha procedido al cableado de la red local de ordenadores de la Ronda de Atocha. Se han cableado 16 puestos de las dos alas de la planta 4ª así

como dos puestos más para conectar a 3 impresoras láser con la red, una en cada ala y una tercera a disposición del la Gerencia del Instituto. Toda la red está conectada a sí mismo con el servidor que se ubica dentro del cuarto de Informática.

Se ha puesto en marcha y se han reconocido dos de los puestos con el servidor, llevándose actualmente la configuración del resto de los puestos para su interconexión.

2º Modernización del parque de ordenadores.

Se ha adquirido y puesto en marcha el Servidor Central Pentium 150, 32 M, 2 G, así como 6 unidades de ordenador tipo Pentium 120 con 16 M RAM. Asimismo se han modernizado aquellos ordenadores de tipo 486 a los que se les ha ampliado la memoria hasta 8M.

Una de las unidades tipo Pentium 120 se ha instalado en la Escuela de Villaviciosa, al ser éste el lugar con más necesidad.

El resto de los equipos informáticos están solicitados y pendientes de su llegada.

3º Software.

- Se ha instalado WordPerfect 6.1 como procesador de textos en todos los ordenadores con capacidad suficiente para contenerlo.

- Se están desarrollando las aplicaciones informáticas de los programas siguientes:

1. Gestión ganadera.
2. Gestión de explotaciones.

- Se están desarrollando los programas de Gestión de Explotaciones (agrícola y ganadera) y de Reforestación firmados en el Convenio de Colaboración con el Departamento de Matemáticas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Actualmente se está trabajando en ellos en dos de los puestos de la Ronda de Atocha.

- Se está desarrollando el programa AgriSupport, un Sistema de Soporte a la Decisión (SSD) en explotaciones agrícolas que se firmó en el Convenio de Colaboración con el Departamento de Proyectos de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos. Actualmente se tiene un Programa de Demostración

instalado en uno de los puestos.

- Están realizando prácticas en la sede del Instituto dos alumnas de la Facultad de Informática de la Universidad Autónoma de Madrid contribuyendo en la mejora del conocimiento y apoyo informático de los trabajadores del ITDA.

ANEJO I: Equipo informático de partida en el ITDA.

- 4 ordenadores tipo 286
- 3 ordenadores tipo 386
- 8 ordenadores tipo 486
- 7 impresoras matriciales
- 3 impresoras láser

PE-377/97 R.2277

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actividades que ha realizado en 1996 cada una de las once Delegaciones Comarcales de Agricultura en cumplimiento de los fines que tiene encomendados.

RESPUESTA

La Dirección General de Agricultura y Alimentación cuenta con 11 Delegaciones Comarcales situadas en los términos municipales de Alcalá de Henares, Aranjuez, Arganda, Buitrago, Colmenar Viejo, El Escorial, Navalcarnero, Parla, San Martín de Valdeiglesias, Torrelaguna y Villarejo de Salvanes.

En el ejercicio de las competencias que tiene atribuidas durante 1.996 desarrollaron las siguientes funciones:

- Divulgación agraria.
- Capacitación agraria.
- Promoción.
- Asistencia Técnica.

Estas funciones se han realizado directamente desde las Delegaciones cuando los agricultores y ganaderos se han dirigido a ellas, pero también mediante

visitas a fincas, reuniones y demostraciones.

de 15.250 expedientes de diversas líneas de actuación, cuyo resumen se adjunta.

Asímismo y, dentro de su labor, como unidades administrativas de apoyo al sector, han tramitado un total

EXPEDIENTES TRAMITADOS POR LAS DELEGACIONES COMARCIALES DE LA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y ALIMENTACION EN 1.996

LINEA DE ACTUACION	DELEGACION												TOTAL
	ALCALA DE HENARES	ARANJUEZ	ARGANDA	BUITRAGO	COLMENAR VIEJO	EL ESCORIAL	NAVAL-CARBERO	PARLA	S. M. VAL-DEIGLESIAS	TORRE-LAQUINA	VILLAREJO SALVANES		
Ayudas a superficies	473	1.281	329	480	325	335	277	198	70	387	573	4.728	
Primas a explotaciones con vacas inditizas	3	7	1	455	268	312	4	2	46	52	2	1.152	
Primas a explotaciones carne vacuna	16	49	16	493	471	282	39	57	73	56	8	1.560	
Primas a ganaderos ovino-caprino	58	43	32	70	136	100	76	53	46	123	41	778	
ICM				133	172	93			25	86		509	
Primas abandono de viñedo		9					1		8			21	
Ayuda a producciones de aceite de oliva	134	254	350				105	220	880	86	1.804	3.833	
Abandono producción de leche						2				2		4	
Real Decreto 1887/91	5	12	2	1	1	1	6	1	4	5	7	45	
Inversiones forestales en explotaciones agrícolas	14	5	4	5	9	23	8	4	7	9	11	99	
Indemnizaciones por sacrificio	4		5				6	4			7	26	
Reposición de ganado por sacrificio	1		2					1	3			7	
Promoción razas autóctonas	3	3	2		28	28		3	14	4		85	
Solicitudes participación cursos	62	76	3	13	36	80	30	13		9	18	340	
Declaraciones de cultivo del olivar	67	99	60				32	6		43	397	704	
Explotaciones prioritarias	5							1				6	
Campos de ensayo	7	6	7		2		7		5	5	3	42	
Adquisición de plantas	1	20	105					1			46	173	

LÍNEA DE ACTUACION	ALCALA DE HENARES	ARANJUEZ	ARGANDA	BUITRAGO	COLMENAR VIEJO	EL ESCORIAL	NAVAL-CARBERO	PARLA	S.M. VALDE-OLIBIAS	TORRE-LAGUNA	VILLARBO DE SALVANES	TOTAL
Transferencias de ovino-caprino (derechos)	17	9	8	19	16	18	12	27	6	34	12	178
Transferencias de vacas nodrizas		1	1	45	95	64	1		4	2		213
Transferencias de cuota lechera				7	3	1	3					14
Asignación de derechos ovino/caprino	9		2	13	19	17	9		9	2	1	81
Asignación de derechos vacas nodrizas	3			84	95	73	2		10	20	2	289
R.D. 1695-95: cese anticipado actividad aparcera		4										4
Ayudas a apicultores					10				8	7		25
Primas a producción de corderos y semillas	5		2								8	15
Viajes colectivos	2		1									3
Análisis tierras y aguas		12	3				60	2	60	7		144
Solicitudes canje semilla de cebada		47									3	50
Fomento Seguros Agrarios			5				313					318
Certificados varios										19		19
Declaraciones existencia vinos		12				9					7	28
Declaraciones producción vinos		5				4						9
Peticiones Reserva Nacional		3					3					6
cursos realizados en la Delegación				3					9			12
TOTAL	889	1.957	940	1.821	1.686	1.442	994	593	1.287	958	2.950	15.250

PE-380/97 R.2280

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre importe al que ascienden las indemnizaciones por sacrificio, con indicación expresa de los beneficiarios de las mismas, otorgadas por la Dirección General de Agricultura a los ganaderos en 1996.

RESPUESTA

Las indemnizaciones por sacrificio otorgadas por la Dirección General de Agricultura y Alimentación a los ganaderos en 1.996, ascienden a: 54.435.957 pesetas.

Los beneficiarios de las mismas son los siguientes: (*)

(*) (La documentación a que hace referencia esta contestación escrita, se encuentra a disposición de los Sres. Diputados, en la Dirección de Análisis y Documentación de la Asamblea de Madrid).

PE-381/97 R.2281

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas e iniciativas que tiene previsto desarrollar durante 1997 respecto al cese anticipado de la actividad agraria.

RESPUESTA

Con fecha 4 de julio de 1.996, fue publicado en el B.O.C.M. la Orden 4119/1996, de 26 de junio, de aplicación en la Comunidad de Madrid del Real Decreto 1695/95, por el que se establece un régimen de ayudas destinado a fomentar el cese anticipado en la actividad agraria.

Los beneficiarios son:

Titulares de explotaciones que ejerzan la actividad agraria a título principal, y explotación con margen bruto anual de 2 UDE (*); más de 60 años y menos de 65; y estar en situación de alta en la Seguridad

Social por su actividad agraria.

Trabajadores por cuenta ajena o familiares del titular que trabajen en la explotación a jornada completa; más de 55 años y menos de 65; haber dedicado a la actividad, al menos, la mitad de su tiempo de trabajo durante los cinco años anteriores al cese y haber trabajado en la explotación del cedente, al menos, el tiempo equivalente a tres años de trabajo a tiempo completo durante los cinco anteriores al cese.

$$(* 1 \text{ UDE} = \frac{\text{Margen Bruto Standard}}{199.200})$$

La cuantía de las ayudas son:

A) 859.056 ptas. por explotación para el titular, hasta la edad de jubilación, con cónyuge a su cargo.

B) 734.856 ptas. por explotación para el titular, hasta la edad de jubilación si no tiene cónyuge a su cargo y 672.756, si el cónyuge recibe dicha ayuda.

C) 507.156 ptas. por explotación para el trabajador por cuenta ajena o el familiar, hasta la edad de jubilación.

D) 15.528 ptas. prima complementaria por hectárea que se transmita, hasta un total de 500.000 ptas.

Durante el ejercicio de 1.997 se ha iniciado la tramitación de los primeros expedientes acogidos a dicha Orden, cuya lista de beneficiarios irá incrementándose con las nuevas incorporaciones que vayan produciéndose a lo largo del año.

A fin de dar a conocer estas ayudas, en febrero del presente año, se editó un tríptico divulgativo de las mismas, que fue difundido a través de las distintas Delegaciones de la Dirección General de Agricultura y Alimentación, Organizaciones Profesionales, Boletines Agrarios, etc.

Al tratarse de una medida de acompañamiento de la P.A.C. cuyo fin primordial es conseguir la mejora estructural de las explotaciones agrarias, así como el rejuvenecimiento de los titulares de dichas explotaciones, se impulsa su desarrollo, mediante la vía de la primera instalación de jóvenes agricultores a la

actividad agraria accediendo como cesionario de una explotación cedida previamente por un beneficiario del cese anticipado.

PE-386/97 R.2286

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar el Consejo de Gobierno en los 110 huertos de Colmenar Viejo que estaban ubicados en terrenos de las vías pecuarias.

PE-387/97 R.2287

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre dotación presupuestaria que va a destinarse a las actuaciones que tenga previsto desarrollar en los 110 huertos de Colmenar Viejo.

PE-388/97 R.2288

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones de calendario respecto a las actuaciones que tenga previsto desarrollar en los 110 huertos de Colmenar Viejo.

RESPUESTA

Los huertos desalojados en las vías pecuarias "Colada de las Huelgas del Arroyo Tejada" y "Colada de las Huelgas del Río Manzanares" a su paso por el término municipal de Colmenar Viejo ha sido un total de 143. No se trataba propiamente de huertos sino que la mayoría de las ocupaciones contaban además con chamizos prefabricados con materiales sobrantes de obra, chimeneas, incluso pozos y albercas.

La principal actuación a realizar era la recuperación de las vías pecuarias a su ser y estado previo a la ocupación, es decir, tal y como define el artículo 1.2. de la Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias, reconvertirlas en "rutas o itinerarios por donde discurre o ha venido discuriendo tradicionalmente el tránsito de ganado".

Para ello, con cargo a la partida del Presupuesto de Gastos 61740, "Acondicionamiento de caminos y vías pecuarias", del programa 508, sección 05, centro 001, y por un total de 4.686.000 ptas., se celebró y se ejecutó un contrato de obras con la empresa "B.F.I. Ingeniería Ambiental Completa", realizándose las siguientes actuaciones:

- Limpieza y recogida de enseres de la zona ocupada por los 143 huertos, derribo de casetas y traslado al vertedero controlado de R.S.U.

- Realización de 300 hoyos y plantación de arbolado: álamos, fresnos, chopos ... Hay que reseñar que los árboles fueron aportados gratuitamente por el Instituto Tecnológico de Desarrollo Agrario de la Comunidad de Madrid y que la plantación se inició dentro de los actos celebrados a raíz de la Semana del Arbol, el día 6 de abril de 1.997; acto al que acudieron el Presidente de la Comunidad de Madrid, varios Consejeros y representantes del Ayuntamiento y grupos ecologistas.

- Protección del arbolado mediante tubos de 90 mm. corrugado, para evitar su destrucción por el ganado.

- Tres riegos para la plantación: en el momento de la siembra, julio y agosto.

- Arreglo del camino en el tramo comprendido entre el Camino de San Agustín y la Dehesa de Navalvillar.

Aunque todas las actuaciones han sido ya concluidas, la Dirección General de Agricultura y Alimentación continuará la forestación de la zona a finales de año; fecha adecuada para un correcto enraizamiento de las plantaciones, incluyendo la explotación y adecuación del resto del camino, por un importe aproximado de cinco millones de pesetas (5.000.000 ptas.).

Con ello concluirán las actuaciones en los tramos de las vías pecuarias señaladas, sin perjuicio de la conservación y mantenimiento de las vías pecuarias

realizados habitualmente por la Dirección General de Agricultura y Alimentación en toda la Red Madrileña.

Por otra parte continúan vigente 38 ocupaciones legales, autorizadas mediante concesión por el extinto ICONA. A lo largo del presente año y comienzos del siguiente se va a notificar a los titulares la caducidad de sus respectivas concesiones con el carácter previo a la conclusión de su última prórroga prevista en sus documentos de concesión.

PE-389/97 R.2319

Del Diputado Sr. Candil Martín, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre compañías o grupos teatrales y de danza que están programados en la Red de Teatros para 1.997.

RESPUESTA

Para 1997, están programadas en la Red de Teatros de la Comunidad la actuación de las siguientes compañías de Teatro y Danza.

COMPAÑÍAS DE TEATRO

- FORMA Y CULTURA
- PENTACIÓN
- LA REDUCIDA DE SHAKESPEARE
- PEZ LUNA TEATRO
- TEATRO DE LA DANZA
- PRODUCCIONES TEATRALES CONTEMPORÁNEAS
- ZAMPANO
- LOS LOS
- CNT REPLIKA
- TEATRAPO
- PRODUCCIONES CACHIVACHE
- PEINETA
- AXIOMA
- TEATRO DEL FINIQUITO
- ZANGUANGO
- TEATRO ETERNO PARAÍSO
- MADRID GOYESCO
- AL SUROESTE

- ZASCANDIL
- ALBERTO AGUDIN
- I PIAU
- TEATRO DE AUTÓMATAS
- UMBILICAL BROTHERS
- PAUL MOROCCO
- TYL TYL
- EL RETABLO
- TEATRO DE MALTA
- CAMBALEO
- LAVI E BEL
- GRUPO LÍRICO DEL VIEJO MADRID
- TIRSO DE MOLINA
- NORWICH PUPPET THEATRE
- XAKABBO
- TEATRO DE LA LUNA
- EL DUENDE DEL GLOBO
- PIN Y PON
- LA PAJARITA DE PAPEL
- FANTASÍA EN NEGRO
- PEZ LUNA TEATRO
- VAGALUME
- UROC TEATRO
- ZANGUANGO
- CHAPERTONS

COMPAÑÍAS DE DANZA

- CARMEN CORTES
- LA DUNA DANZA
- DIEZ Y DIEZ
- BLANCA DEL REY
- PERFILES
- ANDANZAS
- IBÉRICA DE DANZA

PE-412/97 R.2506

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre criterios y dotación presupuestaria para la restauración de la casa natal de Miguel de Cervantes, ubicada en Alcalá.

RESPUESTA

El edificio que alberga el Museo-Casa Natal de Cervantes, situado en pleno corazón del centro histórico de Alcalá de Henares, restaurado en el año 1956, proporciona al visitante una visión general de la atmósfera que durante los siglos XVI y XVII envolvía las habitaciones y estancias de una casa acomodada. Además de estas Salas existen otras destinadas exclusivamente a mostrar la obra de Cervantes.

La importancia creciente que ha ido tomando este Museo, que, a pesar de su reducido tamaño, es visitado por más de 7.000 visitantes al mes, ha llevado a la Consejería de Educación y Cultura a programar una ampliación que se realizará con la incorporación al mismo de una casa de vecindad que se encuentra contigua.

Esta ampliación permitirá replantear el funcionamiento global del Museo y resolver los problemas de acondicionamiento y de espacios destinados a actividades complementarias que realiza el Museo (exposiciones temporales, conferencias...).

El proyecto de restauración está dirigido por los servicios técnicos de la Dirección General de Patrimonio Cultural y cuenta con un presupuesto que asciende a 54 millones de pesetas.

PE-414/97 R.2555

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre aulas de la actual Red de Centros Públicos de la Comunidad de Madrid que van a ser adecuadas para el uso imprescindible de gimnasio.

RESPUESTA

En el denominado territorio MEC, que comprende las 10 Comunidades Autónomas que todavía no han recibido las transferencias educativas, las previsiones hechas públicas por el Ministerio de Educación y Cultura, son las siguientes:

Se destinarán 11.107 millones de pesetas para ampliaciones y adaptaciones en centros escolares ya existentes, con objeto de adecuarlos a las exigencias de

la implantación de la LOGSE. Estas actuaciones afectarán a 270 centros, de los que 75 son de Educación Infantil y Primaria y 195 son de Secundaria. De la cantidad citada, 9.200 millones corresponden a inversión en obras y el resto a equipamiento de aulas de tecnología, plástica y música del Primer ciclo de la ESO, así como gimnasios y laboratorios de idiomas, física y química. De este equipamiento, se beneficiarán 12.410 alumnos.

En consecuencia, de la distribución que se realice sobre la cantidad a la que se ha hecho referencia en el párrafo anterior -entre aulas de tecnología, plástica, y música para el primer ciclo de la ESO, gimnasios y laboratorios de idiomas, física y química- dependerá el número de espacios que hayan de dedicarse al uso de gimnasio.

PE-415/97 R.2556

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre aulas de la actual Red de Centros Públicos de la Comunidad de Madrid que van a ser adecuadas para el uso imprescindible de laboratorio.

RESPUESTA

En el denominado territorio MEC, que comprende las 10 Comunidades Autónomas que todavía no han recibido las transferencias educativas, las previsiones hechas públicas por el Ministerio de Educación y Cultura, son las siguientes:

Se destinarán 11.107 millones de pesetas para ampliaciones y adaptaciones en centros escolares ya existentes, con objeto de adecuarlos a las exigencias de la implantación de la LOGSE. Estas actuaciones afectarán a 270 centros, de los que 75 son de Educación Infantil y Primaria y 195 son de Secundaria. De la cantidad citada, 9.200 millones corresponden a inversión en obras y el resto a equipamiento de aulas de tecnología, plástica y música del Primer ciclo de la ESO, así como gimnasios y laboratorios de idiomas, física y química. De este equipamiento, se beneficiarán 12.410 alumnos.

En consecuencia, de la distribución que se realice sobre la cantidad a la que se ha hecho referencia en el párrafo anterior -entre aulas de tecnología, plástica, y música para el primer ciclo de la ESO, gimnasios y laboratorios de idiomas, física y química- dependerá el número de espacios que hayan de dedicarse al uso de laboratorios.

PE-416/97 R.2557

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre aulas de la actual Red de Centros Públicos de la Comunidad de Madrid que van a ser adecuadas para la correcta impartición de la enseñanza de plástica.

RESPUESTA

En el denominado territorio MEC, que comprende las 10 Comunidades Autónomas que todavía no han recibido las transferencias educativas, las previsiones hechas públicas por el Ministerio de Educación y Cultura, son las siguientes:

Se destinarán 11.107 millones de pesetas para ampliaciones y adaptaciones en centros escolares ya existentes, con objeto de adecuarlos a las exigencias de la implantación de la LOGSE. Estas actuaciones afectarán a 270 centros, de los que 75 son de Educación Infantil y Primaria y 195 son de Secundaria. De la cantidad citada, 9.200 millones corresponden a inversión en obras y el resto a equipamiento de aulas de tecnología, plástica y música del Primer ciclo de la ESO, así como gimnasios y laboratorios, de idiomas, física y química. De este equipamiento, se beneficiarán 12.410 alumnos.

En consecuencia, de la distribución que se realice sobre la cantidad a la que se ha hecho referencia en el párrafo anterior -entre aulas de tecnología, plástica, y música- para el primer ciclo de la ESO, gimnasios y laboratorios de idiomas, física y química- dependerá el número de espacios que hayan de dedicarse al uso de aulas de plástica.

PE-417/97 R.2558

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre aulas de la actual Red de Centros Públicos de la Comunidad de Madrid que van a ser adecuadas para la correcta impartición de la enseñanza musical.

RESPUESTA

En el denominado territorio MEC, que comprende las 10 Comunidades Autónomas que todavía no han recibido las transferencias educativas, las previsiones hechas públicas por el Ministerio de Educación y Cultura, son las siguientes:

Se destinarán 11.107 millones de pesetas para ampliaciones y adaptaciones en centros escolares ya existentes, con objeto de adecuarlos a las exigencias de la implantación de la LOGSE. Estas actuaciones afectarán a 270 centros, de los que 75 son de Educación Infantil y Primaria y 195 son de Secundaria. De la cantidad citada, 9.200 millones corresponden a inversión en obras y el resto a equipamiento de aulas de tecnología, plástica y música del Primer ciclo de la ESO, así como gimnasios y laboratorios de idiomas, física y química. De este equipamiento, se beneficiarán, 12.410 alumnos.

En consecuencia, de la distribución que se realice sobre la cantidad a la que se ha hecho referencia en el párrafo anterior -entre aulas de tecnología, plástica, y música para el primer ciclo de la ESO, gimnasios y laboratorios de idiomas, física y química- dependerá el número de espacios que hayan de dedicarse al uso de aulas de música.

PE-418/97 R.2559

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre aulas de la actual Red de Centros Públicos de la Comunidad de Madrid que van a ser adecuadas para la correcta impartición de la enseñanza de tecnología.

RESPUESTA

En el denominado territorio MEC, que comprende las 10 Comunidades Autónomas que todavía no han recibido las transferencias educativas, las previsiones hechas públicas por el Ministerio de Educación y Cultura, son las siguientes:

Se destinarán 11.107 millones de pesetas para ampliaciones y adaptaciones en centros escolares ya existentes, con objeto de adecuarlos a las exigencias de la implantación de la LOGSE. Estas actuaciones afectarán a 270 centros, de los que 75 son de Educación Infantil y Primaria y 195 son de Secundaria. De la cantidad citada, 9.200 millones corresponden a inversión en obras y el resto a equipamiento de aulas de tecnología, plástica y música del Primer ciclo de la ESO, así como gimnasios y laboratorios de idiomas, física y química. De este equipamiento, se beneficiarán 12.410 alumnos.

En consecuencia, de la distribución que se realice sobre la cantidad a la que se ha hecho referencia en el párrafo anterior -entre aulas de tecnología, plástica, y música para el primer ciclo de la ESO, gimnasios y laboratorios de idiomas, física y química- dependerá el número de espacios que hayan de dedicarse al uso de aulas de tecnología.

PE-419/97 R.2560

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con declaraciones de la Ministra de Educación y Cultura en las que afirma que la Comunidad de Madrid dispondrá en los cursos 97-98 y 98-99 de nuevos centros educativos, disposición de información sobre el tipo de centros educativos y de las localidades en las que se tiene prevista su construcción.

RESPUESTA

Según la información que nos traslada la Dirección Provincial de Madrid del Ministerio de Educación y Cultura, al próximo curso entrarán en funcionamiento centros educativos en las siguientes

localidades:

Madrid. C/ General Marva-Infante Juan Manuel.
 Madrid. Pº de la Esperanza.
 Madrid. Villaverde.
 Aranjuez.
 Collado Villalba.
 2 Centros en Fuenlabrada.
 Galapagar.
 Valdemoro.
 Rivas Vaciamadrid.
 Torres de la Alameda.
 Villanueva de la Cañada.
 Tres Cantos.

PE-420/97 R.2561

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con declaraciones de la Ministra de Educación y Cultura en las que informa de un plan de construcción de centros escolares para los cursos 97-98 y 98-99, número de centros educativos nuevos, ampliaciones y reparaciones para adecuarse a las demandas de la población y aplicación de la Reforma en nuestra Comunidad.

RESPUESTA

En el conjunto del denominado "territorio MEC", que comprende las diez Comunidades Autónomas que todavía no han recibido las transferencias educativas, las previsiones hechas públicas por el Ministerio de Educación y Cultura son las siguientes:

En el curso escolar 1997-98 entrarán en funcionamiento 63 centros de nueva construcción, de los que 23 son centros de Educación infantil y Primaria, 39 son Institutos de Educación Secundaria y el centro restante, corresponde a otras enseñanzas. Ello supondrá la creación de 31.455 nuevos puestos escolares.

Durante 1997 se iniciará la construcción de 56 nuevos centros, lo que implica un incremento de 27.355 plazas, de estos centros, 19 serán de Educación Infantil y Primaria, 32 de Secundaria, 4 de otras enseñanzas y un

centro que se construirá en el exterior.

Además, 11.107 millones de pesetas se dedicarán a ampliaciones y adaptaciones en centros escolares ya existentes, con objeto de adecuarlos a las exigencias de la implantación de la LOGSE. Estas actuaciones afectarán a 270 centros, de los que 75 son de Educación Infantil y Primaria y 195 son de Secundaria. De la cantidad citada, 9.200 millones corresponden a inversión en obras y el resto a equipamiento de aulas de tecnología, plástica y música del primer ciclo de la ESO, así como gimnasios y laboratorios de idiomas, física y química. De este equipamiento se beneficiarán 12.410 alumnos.

Para obras de reparación y conservación de edificios se destinarán 5.400 millones de pesetas. Dichas obras se llevarán a cabo en 369 centros de Educación Infantil y Primaria, 253 de Secundaria y 80 de otras enseñanzas. A la cantidad citada hay que añadir una inversión global de 1.116 millones de pesetas para reponer el mobiliario y el material didáctico en 702 centros escolares.

Así mismo, según información que nos traslada la Dirección Provincial de Educación y Cultura, el próximo curso entrarán en funcionamiento centros educativos de nueva construcción en las siguientes localidades:

Madrid. C/ General Marva-infante Juan Manuel.
 Madrid. Pº de la Esperanza.
 Madrid. Villaverde.
 Aranjuez.
 Collado Villalba.
 2 centros en Fuenlabrada.
 Galapagar.
 Valdemoro.
 Rivas Vaciamadrid.
 Torres de la Alameda.
 Villanueva de la Cañada.
 Tres Cantos.

PE-421/97 R.2562

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con declaraciones de la Ministra de Educación y Cultura en las que informa de

un plan de construcción de centros escolares para los cursos 97-98 y 98-99, forma en que afecta dicho plan a las negociaciones sobre el coste real de las transferencias de educación a nuestra Comunidad.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura considera que el plan de construcción de centros escolares para los cursos 97-98 y 98-99, influirá positivamente, siempre y cuando el anunciado incremento de inversiones se contemple, mediante una modificación presupuestaria, en los correspondientes créditos de inversiones de los Capítulos VI y VII del Presupuesto de Gastos del Ministerio de Educación y Cultura en el presente ejercicio de 1997 y se incluya, efectivamente, en el presupuesto de los dos próximos ejercicios económicos correspondientes a 1998 y 1999, ya que, de esta manera, podrá ser contabilizado como coste efectivo en el próximo proceso de transferencias educativas.

PE-422/97 R.2563

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con declaraciones de la Ministra de Educación y Cultura en las que informa de un plan de construcción de centros escolares para los cursos 97-98 y 98-99, opinión sobre dicho plan, teniendo en cuenta las demandas formuladas de centros escolares por muchos de nuestros Ayuntamientos.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura tiene una opinión positiva ya que, si se tiene en cuenta que la cantidad total dedicada a las citadas inversiones es de 35.000 millones de pesetas, la Comunidad de Madrid va a recibir la cantidad que corresponde de acuerdo con el porcentaje que, de hecho, representan los efectivos educativos de nuestra región en el conjunto de Comunidades sin transferencias en materia educativa.

Las peticiones de los Ayuntamientos a la

Administración competente, esto es, el Ministerio de Educación y Cultura serán priorizadas en función de las disponibilidades presupuestarias y las necesidades de planificación educativa que atienda las necesidades de escolarización.

También los Ayuntamientos han tenido la oportunidad de formular peticiones para la construcción de centros educativos no correspondientes a los niveles de Educación Primaria y Secundaria a través del Programa PRISMA.

PE-561/97 R.2767

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre dotación presupuestaria que tiene previsto invertir durante 1997 para la construcción del Auditorio de San Lorenzo de El Escorial.

PE-562/97 R.2768

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre etapas o fases que ha previsto para la construcción del auditorio de San Lorenzo de El Escorial.

PE-563/97 R.2769

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones para la inauguración del auditorio de San Lorenzo de El Escorial.

RESPUESTA

Respecto a la construcción de un auditorio en San Lorenzo de El Escorial, se han realizado una serie de estudios para varias localizaciones alternativas. Finalmente se ha considerado que el lugar más adecuado son los terrenos que actualmente ocupa el embalse de El Romeral. Este embalse se encuentra actualmente en desuso, ya que no cumple las finalidades para las que fue construido en su día. Por ello, su desaparición dejaría libres unos terrenos ocupados por agua embalsada, poniéndose en valor la antigua presa construida por Juan de Herrera y recuperándose las laderas del barranco, hoy

bajo el agua. El nuevo auditorio podría contribuir a este cambio de paisaje ocupando de una manera discreta y sin un impacto paisajístico apreciable el lugar del embalse.

Por otro lado, la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transporte está realizando un estudio de accesibilidad a la zona, analizando las posibles alternativas de acceso.

En la actualidad se están realizando un estudio de las necesidades del auditorio (basado en un amplio estudio de auditorios españoles, europeos y norteamericanos), un programa de usos cuantificando las superficies necesarias para cada uno de ellos y un estudio de viabilidad de la implantación del auditorio en el lugar seleccionado que permita apreciar las aplicaciones arquitectónicas y paisajísticas. Este último estudio servirá de punto de partida para establecer las características de las bases del concurso de proyectos (se ha estimado que el concurso más adecuado es el concurso de proyectos con intervención de jurado) y facilitará una primera imagen de un auditorio concreto.

En base a los análisis comparativos realizados sobre los costes de construcción de otros auditorios, se considera que el presupuesto de ejecución material de la obra se puede cifrar en torno a las 250.000 pts./m², añadiendo a este coste los gastos generales e IVA, el coste total se situaría en unas 345.000 pts./m². Por otro lado, el coste total del aparcamiento estaría sobre las 75.000 pts./m².

PE-573/97 R.2864

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las instrucciones que ha dictado el Ministerio de Educación y Cultura para determinar las cuantías de que dispondrán los centros educativos para cubrir sus gastos de funcionamiento, de cuya lectura y comparación con el curso anterior se deduce la reducción de dichas cuantías, previsión del Consejo de Gobierno de realizar alguna iniciativa tendente a evitar las negativas consecuencias de dichas instrucciones.

RESPUESTA

No es posible afirmar, tal y como aparece en la formulación de la pregunta, que haya existido una reducción en las cuantías correspondientes a los conceptos de gastos de funcionamiento. La implantación de la reforma educativa y la falta de algunos datos en la información facilitada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, puede ocasionar esta interpretación no acorde con la realidad.

El espíritu que guía a las actuaciones del Ministerio de Educación y Cultura y la Comunidad de Madrid es mantener los centros en los adecuados niveles de dotación de medios materiales y personales a fin de que los centros mantengan un nivel de calidad adecuado.

PE-574/97 R.2865

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las instrucciones que ha dictado el Ministerio de Educación y Cultura para determinar las cuantías de que dispondrán los centros educativos para cubrir sus gastos de funcionamiento, de cuya lectura y comparación con el curso anterior se deduce la reducción de dichas cuantías, forma en que pueden afectar estos recortes económicos en el actual proceso de valoración y negociación de las transferencias educativas.

RESPUESTA

En momento actual de las conversaciones sobre el traspaso de servicios de educación no universitaria a la Comunidad de Madrid, no se ha tratado aún la casuística relativa a los gastos de funcionamiento de los centros o niveles educativos concretos.

No obstante, el espíritu que guía las actuaciones tanto del Ministerio de Educación y Cultura como de la Comunidad de Madrid, es mantener en los centros educativos los niveles adecuados de dotación de medios materiales y personales para asegurar la debida calidad de enseñanza.

PE-575/97 R.2866

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con las instrucciones que ha dictado el Ministerio de Educación y Cultura para determinar las cuantías de que dispondrán los centros educativos para cubrir sus gastos de funcionamiento, de cuya lectura y comparación con el curso anterior se deduce la reducción de dichas cuantías, conocimiento del Gobierno de Madrid de las instrucciones referidas y su repercusión en los centros públicos de la Comunidad de Madrid.

RESPUESTA

Una vez analizada la información proporcionada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Cultura, podemos concluir que no se trata de instrucciones propiamente dichas sino de criterios de distribución de la cantidad asignada a la Dirección Provincial de Madrid. Podemos también afirmar que la mencionada cantidad no supone una minoración respecto de los fondos del ejercicio anterior.

En relación con la citada distribución de los gastos de funcionamiento para los centros de Educación Secundaria realizada para el año 1997, pueden observarse las siguientes circunstancias:

- Los criterios de distribución son los mismos que se aplicaron en años anteriores y que fueron consensuados en su momento con los directores de los centros.

- El valor de la unidad de medida aplicado durante 1996 fue de 1.06,956 pesetas, redondeándose para 1997 en 1.068 pesetas.

- Como la valoración de los alumnos que están cursando ESO es superior al de los antiguos alumnos de BUP, la circunstancia de la anticipación de estas enseñanzas ha originado un aumento de la asignación a estos centros.

- Adicionalmente, la anticipación del Primer Ciclo en Centros de Secundaria utilizando aularios independientes ha originado un aumento de la superficie de los centros que, en muchos casos, causa un aumento en

la valoración de la superficie, que implica un aumento en la asignación.

- Por el contrario, aquellos centros que están impartiendo Enseñanzas LOGSE y Formación Profesional, en general, ha disminuido su asignación por dos factores:

1.- Disminución del número de alumnos.

2.- La valoración de los Alumnos LOGSE es inferior a los alumnos de la Formación Profesional de la Ley 70.

- Para el año 1997, al no conocerse la cuantía exacta de la aportación de la Dirección General de Formación Profesional, no se ha incluido ésta en la distribución inicial. Dado que los alumnos de Garantía Social y los de Formación en centros de trabajo disponen de una cantidad distribuida por la Dirección General de Formación Profesional, tampoco se han tenido en cuenta en esta distribución inicial.

PE-587/97 R.3041

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre criterios de selección de los grupos y compañías que han intervenido en Teatralia 97.

RESPUESTA

Los criterios establecidos por la Consejería de Educación y Cultura para la valoración y selección de los espectáculos y compañías que participaron en Teatralia 97 fueron los siguientes:

- Interés cultural y viabilidad del espectáculo, teniendo en cuenta elementos artísticos y técnicos. Para evaluar la calidad se tuvieron en cuenta factores como la interpretación, la puesta en escena, la iluminación, la escenografía, el vestuario, el atrezzo, la dramaturgia, la capacidad de comunicación con el público infantil y el grado de profesionalidad de la compañía.

- Interés y adecuación para el público infantil.
- Trayectoria de la Compañía en el mundo del Teatro para Niños.
- Funciones realizadas y grado de madurez del espectáculo.
- Procedencia de la Compañía. Atención especial a las Compañías que producen en el marco territorial de la Comunidad de Madrid.
- Coste real del espectáculo.
- Recuperación del patrimonio histórico y artístico del Teatro de la Comunidad de Madrid.
- Estrenos inéditos en Madrid y/o espectáculos que no se hubiesen visto prácticamente en Madrid capital y/o la Red de Teatros.

PE-588/97 R.3042

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre dotación presupuestaria y partida a la que se ha cargado, Teatralia 97, primer festival de teatro para niños.

RESPUESTA

El Presupuesto de Teatralia 97 ha sido de 34.526.288 pesetas, desglosadas del siguiente modo:

- Presupuesto de programación del Festival: 18.232.000 ptas.
- Presupuesto programación Red Teatros aportado CEyAC: 6.687.800 ptas.
- Presupuesto aportado por los Municipios: 6.687.800 ptas.
- Presupuesto publicidad aportado CEyAC: 2.918.688 ptas.

El presupuesto ha sido con cargo a la partida 2267 del Programa 810.

PE-589/97 R.3043

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de niños y niñas que han asistido a Teatralia 97, primer festival de teatro para niños, organizado por la Comunidad.

RESPUESTA

El número de asistentes a los espectáculos programados dentro del Festival de Teatro para niños Teatralia 97 ha sido de 23.784 personas.

PE-591/97 R.3045

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto desarrollar durante la presente Legislatura para dar cumplimiento a las finalidades del Proyecto de Estrategias e Infraestructuras Regionales de Innovación y Transferencia de Tecnología (RITTS) que ha sido recientemente aprobado por la Comisión Europea.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Investigación, tiene previsto llevar a cabo una serie de actuaciones dentro del Programa RITTS, que para la Comunidad de Madrid recibe el nombre de MADRITTS, las cuales se describen a continuación:

Actuaciones inmediatas

Formación de los órganos de dirección y control: Foro Tecnológico Regional, Comité de Seguimiento y Unidad de Gestión. Para ello, se está contactando con todos los agentes, instituciones, entidades y

organizaciones que han mostrado interés por participar en el proyecto.

La primera reunión del Foro Tecnológico Regional está prevista para finales del mes de septiembre, por lo que en los próximos meses se llevarán a cabo las acciones encaminadas a ultimar la composición del Foro Tecnológico Regional.

Dado que la primera reunión del Comité de Seguimiento tendrá lugar inmediatamente después de la primera reunión del Foro Tecnológico Regional, en los próximos meses se informará a todos los miembros del Comité de las competencias que asumirá el mismo.

Por lo que respecta a la Unidad de Gestión, se va a abrir el proceso público para la elección de la Consultora que deberá quedar resuelto antes del próximo mes de septiembre, antes de la primera reunión del Foro Tecnológico Regional. La Consultora pasará a formar parte, junto con los responsables del proyecto de la Comunidad de Madrid, de la propia Unidad de Gestión.

Asimismo, está previsto que, para el mes de septiembre se proceda a la difusión pública del proyecto a través de los distintos medios de comunicación y mediante la edición de un folleto que será distribuido ampliamente entre los sectores implicados.

Acciones a medio y largo plazo

Las acciones a largo y medio plazo se describen de manera sintética en el cronograma de actividades, que se adjunta a continuación, previsto para el desarrollo del proyecto a lo largo de los 18 meses de duración que éste tendrá lugar. (*)

(*) (La documentación a que hace referencia esta contestación escrita, se encuentra a disposición de los Sres. Diputados, en la Dirección de Análisis y Documentación de la Asamblea de Madrid).

PE-593/97 R.3047

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre objetivos, criterios de selección y dotación presupuestaria de la exposición "La

Guerra en la Antigüedad" (una aproximación al origen de los pleitos en Hispania) que se está desarrollando en la Sala de Exposiciones de Plaza de España.

RESPUESTA

La Exposición La Guerra en la Antigüedad, una aproximación al origen de los ejércitos en Hispania, inaugurada el pasado día 29 de abril en la Sala de Exposiciones de Plaza de España, ha sido producida por el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid.

La Exposición ofrece una visión global de la evolución que han experimentado las distintas sociedades en nuestro país en un aspecto tan específico como es la guerra desde la Prehistoria hasta la romanización.

La Muestra recoge los frutos de las más recientes investigaciones arqueológicas, reuniendo cerca de 300 piezas procedentes de medio centenar de Instituciones y Museos de toda España.

Por primera vez, se han reunido piezas, documentación y estudios científicos aislados para explicar la forma en que los primeros cazadores de la Península Ibérica, se agruparon para defenderse de peligros exteriores, convirtiéndose posteriormente en sociedades cada vez más complejas.

Para la realización de esta Exposición, se firmó un Convenio entre el Ministerio de Defensa y la Comunidad de Madrid. La Consejería de Educación y Cultura, a través de la Dirección General de Patrimonio Cultural, ha cedido la Sala de Exposiciones de Plaza de España para la ubicación de la Muestra y ha realizado una aportación de 1.500.000 pesetas.

PE-594/97 R.3048

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre ayuda económica o institucional prestada a la exposición sobre el tren y el metro organizada con motivo de la prolongación de la línea 9 hasta Rivas y Arganda del Rey.

RESPUESTA

La Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes no ha ayudado económica o institucionalmente a ninguna exposición sobre el tren y el metro organizada con motivo de la prolongación de la Línea 9 hasta Rivas y Arganda del Rey.

La Consejería tiene unos paneles fotográficos realizados con motivo de la presentación de la ampliación de la Línea 9 hasta Arganda del Rey, que cede gustosamente a cuantas organizaciones quieran exponerlos.

PE-600/97 R.3058

Del Diputado Sr. Zúñiga Pérez-Lemaur, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cursos de formación que ha realizado o tiene previsto realizar durante 1997 a través del Programa Forodeporte, con las especificaciones que se citan.

RESPUESTA

RELACION DE CURSOS/SEMINARIOS PRIMER SEMESTRE DE 1997

<u>CURSO/SEMINARIO</u>	<u>NºALUMNOS</u>	<u>SEDE</u>	<u>FECHA</u>
Actividades Acuáticas 75 h.	78	Centro Natación M-86	feb-mar FINALIZADO
Asociaciones/Clubes Empresas 12 h.	10	Estadio Comunidad	marzo FINALIZADO
Auxiliar Mantenimiento Físico-Químico Piscinas 60 h.	31	Estadio Comunidad	abril FINALIZADO
Organización de Actividades y eventos deportivos. 24 h.	17	Estadio Comunidad	abril FINALIZADO
Actividades en la naturaleza aplicadas Recreación y Ocio 40 h.	9	Estadio Comunidad	abril FINALIZADO
Trazado Recorridos Carrera Orientación 2º nivel 15 h.	25	Estadio Comunidad	mayo FINALIZADO
Atención al cliente en recepción Centros Deportivos. 16 h.	15	Estadio Comunidad	Junio FINALIZADO
Dirección y Gestión Centros Deportivos 108 h.	33	Estadio Comunidad	Mar-Nov REALIZANDOSE
Actividad Física adaptada a la edad. 80 h.	25	Estadio Comunidad	abr-nov REALIZANDOSE
Actividad física como valor preventivo. 28 h.	22	Centro Natación M86	jun-nov REALIZANDOSE

RELACION DE CURSOS/SEMINARIOS SEGUNDO SEMESTRE 1997

Técnico en Sala Fintnes. 24 h.	13	Estadio Comunidad	sep-oct
Marketing Deportivo 48 h.	20	Estadio Comunidad	sep-oct
Calidad Total Centros Deportivos. 12 h.	15	Estadio Comunidad	octubre
Coordinación Acciones Deportivas. 48 h.	7	Estadio Comunidad	oct-nov
Recursos Humanos en los centros deportivos 12 h.	14	Estadio Comunidad	noviembre
Técnicas en Animación Turístico-deportiva. 12 h.	13	Estadio Comunidad	noviembre

PE-601/97 R.3062

Del Diputado Sr. Gamo Sánchez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre número de licencias para laboratorios de contención del Riesgo Biológico, que han sido solicitadas hasta el momento por el CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas), y niveles de contención que tienen autorizadas esas licencias.

PE-602/97 R.3063

Del Diputado Sr. Gamo Sánchez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre existencia de constancia de los agentes biológicos causantes de enfermedades infecciosas en el hombre, que se utilizan y/o se van a utilizar, en centros de investigación del CSIC (Consejo Superior de Investigaciones Científicas).

PE-603/97 R.3064

Del Diputado Sr. Gamo Sánchez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre constancia de la existencia de laboratorios pertenecientes al Consejo Superior de Investigaciones Científicas en los que se trabaja con patógenos, así como de su ubicación, funcionamiento, niveles de contención y seguridad.

PE-604/97 R.3065

Del Diputado Sr. Gamo Sánchez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre cumplimiento, por los laboratorios del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, de la Directiva Marco 89/391/CEE y las Directivas 90/219/CEE, 90/679/CEE y 95/30/CE, además de disponer de los preceptivos informes de impacto ambiental.

RESPUESTA

En relación con las Preguntas Escritas antes referenciadas efectuadas por el Diputado del Grupo Parlamentario Socialista de la Asamblea de Madrid, Don Mariano Gamo Sánchez y relacionadas todas ellas con el Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CISC) le comunico que por razón de las competencias asignadas no corresponde su cumplimiento a esta Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional. Tales peticiones se deberán dirigir a la Dirección General

de Agricultura y Alimentación de la Consejería de Economía y Empleo competente en tal materia.

PE-606/97 R.3072

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones que existen respecto al calendario y fases de la ejecución de las obras, de acceso a la red del Canal de Isabel II de los municipios de Villacanejos, Chinchón, Colmenar de Oreja, Belmonte de Tajo y Valdelaguna.

RESPUESTA

En relación a la pregunta formulada por el Diputado solicitante, de acuerdo con la información facilitada por el Canal de Isabel II, se comunica lo siguiente:

El incumplimiento de los Gobiernos anteriores, tanto de la Comunidad de Madrid como del Estado, ambos socialistas, del Convenio suscrito el 6 de mayo de 1993, entre el Presidente D. Joaquín Leguina y el Ministro D. José Borrell, que contemplaba en su estipulación segunda la ejecución, entre otras obras, de las correspondientes al abastecimiento a Aranjuez y su zona de influencia (Chinchón, Villacanejos, Valdelaguna, Colmenar de Oreja y Belmonte de Tajo), los cuales, según la estipulación sexta, se deberían haber licitado durante los años 1993 y 1994, licitación que no se realizó, fue la causa del retraso de la mejora del abastecimiento de agua a la zona Sureste.

En marzo de 1996, el Ayuntamiento de Villacanejos, por los graves problemas en el suministro que atravesaba motivados por el deterioro de sus captaciones desde el río Tajo, y por el retraso de las obras por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, antes mencionadas, desde la conducción Almoquera-Algodor, solicitó ayuda y colaboración al Canal de Isabel II para resolver, provisionalmente, el abastecimiento. Con fecha 15 de abril de 1996 se suscribe el Convenio de colaboración en la gestión comercial con el Ayuntamiento de Villacanejos y ejecuta el Canal de Isabel II una nueva captación y adecuación de las instalaciones, con una inversión de 12,5 millones de pesetas, que resuelve provisionalmente el grave problema de abastecimiento

que padecía Villaconejos.

Asimismo, los Ayuntamientos de Chinchón, Colmenar de Oreja, Valdelaguna y Belmonte de Tajo, se unen con Villaconejos a la petición de ayuda al Canal. Los alcaldes, en reunión mantenida el 26 de febrero de 1997, expresan su preocupación ante la información que tienen sobre el retraso, por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, en la ejecución de las obras del Sistema Almogera-Algodor, que les suministra en el futuro, y solicitan del Canal de Isabel II que intervenga y ejecute las obras necesarias para que llegue el suministro a sus municipios.

El Canal de Isabel II, para colaborar en resolver el problema, exige el compromiso de los Ayuntamientos de suscribir Convenios de colaboración en la Gestión, como ya lo ha hecho con el Ayuntamiento de Villaconejos. Esta exigencia está motivada en previsión de que no se repita lo ocurrido con Perales de Tajuña, que una vez realizadas las obras de aducción en la Legislatura pasada, no han querido suscribir el convenio.

Al cambiarse el punto de abastecimiento -ahora se va a realizar desde el Sistema Arganda-, se inicia la primera fase con la construcción de la tubería, estación de bombeo y nuevo depósito de Chinchón, con lo que se abastecerá a Chinchón un año después del compromiso formal del Convenio.

Se iniciará la segunda fase con la construcción del ramal de unión entre el depósito de Chinchón y el depósito de Colmenar de Oreja, que permitirá el abastecimiento de Colmenar de Oreja, Valdelaguna y Belmonte de Tajo, un año después.

Por último, se ejecutará el ramal de unión entre el nuevo depósito de Chinchón y el depósito de Villaconejos, que permitirá el abastecimiento de Villaconejos desde el sistema Arganda. Este tramo se realiza el último al estar solucionado, provisionalmente, su problema de abastecimiento actual, como se ha indicado anteriormente.

PE-610/97 R.3145

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que tiene previstas durante la presente Legislatura respecto al

yacimiento arqueológico carpetano y romano, ubicado en la finca Villamejor, de Aranjuez.

RESPUESTA

En 1995, se realizaron trabajos de excavación arqueológica en el yacimiento carpetano-romano de Villamejor en Aranjuez. Dichos trabajos que fueron promovidos por el Ayuntamiento, dentro de la zona arqueológica incoada B.I.C., consistieron en la apertura de varios sondeos de comprobación a lo largo del yacimiento. Fruto de los mismos, se localizó una secuencia estratigráfica que abarca desde la Segunda Edad del Hierro al período Romano.

Un análisis en profundidad de los resultados estratigráficos evidencia que los niveles más superficiales han sido arrasados por las labores agrícolas, lo que, unido a la falta de piedra, como material constructivo, anula la posibilidad de encontrar evidencias constructivas imperecederas y mayoritarias que permitan plantearse un proyecto de parque arqueológico visitable. Por lo tanto, la Dirección General de Patrimonio Cultural no considera, a corto plazo, que deban proseguirse las labores arqueológicas en este yacimiento. Debe resaltarse, no obstante, que estas circunstancias no restan valor a su interés como elemento de investigación científica.

PE-611/97 R.3146

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre actuaciones que tiene previsto realizar respecto a los yacimientos arqueológicos del período paleolítico localizados en Algete, Arganda, San Fernando y Mejorada del Campo.

RESPUESTA

La potencialidad de hallazgos del Cuaternario en las vegas de los ríos Jarama y Henares es alta, por lo que en cualquier proyecto que pueda afectar a estas unidades geológicas, es necesario realizar actuaciones

arqueológicas previas.

1.661.120.- pts.

La Dirección General de Patrimonio Cultural no tiene previsto, a corto plazo, realizar ningún tipo de actuación arqueológica sobre el área geográfica objeto de esta Pregunta.

- Contratación de personal técnico especializado para la realización de los servicios de información y asesoramiento en el programa de ayudas al fomento de empleo femenino por un importe de 22.230.000.- pts.

PE-617/97 R.3258

De la Diputada Sra. Vázquez Menéndez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre número de trabajadores que están dedicados a la gestión de las Pensiones no Contributivas.

- Contratos de servicios a realizar con motivo del día de las mujeres por un importe de 3.612.240.-pts.

- Programa de evaluación de subvenciones concedidas: trabajo de campo, análisis, investigación, etc., por un importe de 4.000.000.-pts.

RESPUESTA

El número de trabajadores dedicados a la gestión de Prestaciones no Contributivas, ascienden a 36.

- Programas Europeos (CERES, URBAL, URBAN, SALONICA, etc.) por un importe de 37.576.640.- pts.

- Realización de un programa piloto para la promoción de las mujeres inmigrantes por un importe de 1.500.000.- pts.

PE-618/97 R.3273

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cuantía que se va asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2276 del programa 707, denominado "Promoción e igualdad de la mujer", en los presupuestos para 1997.

- Campañas de Igualdad por un importe de 1.000.000.- pts.

- Programa Europeo en cooperación con todas las Comunidades Autónomas por un importe de 800.000.- pts.

RESPUESTA

Con cargo a esta partida se están llevando a cabo las siguientes actividades:

- Redacción y seguimiento de cuatro números de la Revista 8 de marzo por un importe de 3.720.000.- pts.

- Diseño y maquetación de cuatro números de la Revista 8 de marzo por un importe de

PE-619/97 R.3275

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cuantía que se va asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2269 del programa 707, denominado "Promoción e igualdad de la mujer", en los presupuestos para 1997.

RESPUESTA

Con cargo a esta partida se financiaran los gastos no incluidos en otros conceptos presupuestarios y que

suelen derivarse de actividades financiadas desde las partidas 2268 y 2276.

PE-620/97 R.3276

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre organización o institución en nombre o representación de la cual participó, D^a. Lucía Toledo Moreno, como ponente en la mesa redonda sobre el III Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Comunidad de Madrid, programada dentro del "Encuentro de Mujeres Madrileñas", celebrado el día 4 de marzo de 1997.

RESPUESTA

D^a Lucía Toledo Moreno participó en su calidad de Alcaldesa del Municipio de Villar del Olmo.

PE-621/97 R.3277

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre organización o institución en nombre o representación de la cual participó, D^a. Belén De-Vés Rodríguez, como ponente en la mesa redonda sobre el III Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Comunidad de Madrid, programada dentro del "Encuentro de Mujeres Madrileñas", celebrado el día 4 de marzo de 1997.

RESPUESTA

D^a Belén De-Vés Rodríguez, participó en su calidad de Concejala del Area de la Mujer del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes.

PE-622/97 R.3278

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS,

al Consejo de Gobierno, sobre organización o institución en nombre o representación de la cual participó, D^a. Beatriz Serrano Blázquez, como ponente en la mesa redonda sobre el III Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Comunidad de Madrid, programada dentro del "Encuentro de Mujeres Madrileñas", celebrado el día 4 de marzo de 1997.

RESPUESTA

D^a Beatriz Serrano Blázquez, participó en representación del Sindicato CSI-CESIF, designada por el mismo.

PE-623/97 R.3279

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre organización o institución en nombre o representación de la cual participó, D^a. Almudena Rodríguez del Llano-Rodríguez, como ponente en la mesa redonda sobre el III Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Comunidad de Madrid, programada dentro del "Encuentro de Mujeres Madrileñas", celebrado el día 4 de marzo de 1997.

RESPUESTA

D^a Almudena Rodríguez del Llano-Rodríguez, participó en representación del Consejo Regional de la Mujer, designada, asimismo, por dicha entidad.

PE-624/97 R.3280

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre personas invitadas a participar como ponentes en la mesa redonda sobre el III Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres de la Comunidad de Madrid, programada dentro del "Encuentro de Mujeres Madrileñas", celebrado el día 4 de marzo de 1997, con las especificaciones que se citan.

RESPUESTA

Las ponentes invitadas para participar en la Mesa Redonda sobre el III Plan de Igualdad de Oportunidades con motivo del "Encuentro de Mujeres Madrileñas", celebrado el día 4 de marzo de 1997, son las que se indican en la contestación a las Preguntas Escritas PE-620/97 R.3276, PE-621/97 R.3277, PE-622/97 R.3278 y PE-623/97 R.3279.

PE-628/97 R.3284

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre partida presupuestaria del programa 707, denominado "Promoción e igualdad de la mujer", con cargo a la cual se van a financiar las ayudas a entidades sin fines de lucro, concedidas a través de la Orden 571/1997, para la impartición de acciones de formación para mujeres.

RESPUESTA

Las ayudas a entidades sin fines de lucro para la impartición de acciones de formación, convocadas mediante Orden 571/1997, son financiadas con cargo a la Partida 4809 del Programa 707.

PE-629/97 R.3285

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre cuantía que se va asignar a cada uno de los programas que está previsto financiar con cargo a la partida 2268 del programa 707, denominado "promoción e igualdad de la mujer", en los presupuestos de 1997.

RESPUESTA

Con cargo a esta partida se financiarán los gastos de los siguientes programas y/o actividades:

- Programa de estancias de tiempo libre para

mujeres solas con cargas familiares no compartidas por un importe de 10.000.000.- pts.

- Realización de actos conmemorativos del día de las Mujeres por un importe de 4.750.408.- pts.

- Gastos de simposios/jornadas por importe de 1.000.000.- pts.

- Participación de los/as funcionarios/as en cursos o jornadas relacionados con la actividad que desarrollan por importe de 654.592.- pts.

- Programa de sensibilización juvenil por un importe de 700.000.- pts.

PE-632/97 R.3310 a PE-736/97 R.3414

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre si tiene conocimiento de la existencia de Concejalía de la Mujer u órgano municipal encargado de la promoción de la igualdad de oportunidades en los Ayuntamientos siguientes: El Alamo (**PE-632/97 R.3310**), Alcalá de Henares (**PE-633/97 R.3311**), Alcobendas (**PE-634/97 R.3312**), Alcorcón (**PE-635/97 R.3313**), Aldea de Fresno (**PE-636/97 R.3314**), Algete (**PE-637/97 R.3315**), Ambite (**PE-638/97 R.3316**), Aranjuez (**PE-639/97 R.3317**), Arganda del Rey (**PE-640/97 R.3318**), Becerril de la Sierra (**PE-641/97 R.3319**), Braojos (**PE-642/97 R.3320**), Brea del Tajo (**PE-643/97 R.3321**), Brunete (**PE-644/97 R.3322**), Buitrago de Lozoya (**PE-645/97 R.3323**), Camarma de Esteruelas (**PE-646/97 R.3324**), Campo Real (**PE-647/97 R.3325**), Canencia (**PE-648/97 R.3326**), Cenicientos (**PE-649/97 R.3327**), Cercedilla (**PE-650/97 R.3328**), Ciempozuelos (**PE-651/97 R.3329**), Cobeña (**PE-652/97 R.3330**), Colmenar de Arroyo (**PE-653/97 R.3331**), Colmenar de Oreja (**PE-654/97 R.3332**), Colmenar Viejo (**PE-655/97 R.3333**), Collado Mediano (**PE-656/97 R.3334**), Collado Villalba (**PE-657/97 R.3335**), Corpa (**PE-658/97 R.3336**), Coslada (**PE-659/97 R.3337**), Cubas de la Sagra (**PE-660/97 R.3338**), Chapinería (**PE-661/97 R.3339**), Chinchón (**PE-662/97 R.3340**), El Escorial (**PE-663/97 R.3341**), Fresno de Torote (**PE-664/97 R.3342**), Fuenlabrada (**PE-665/97 R.3343**), Fuente el Saz del Jarama (**PE-666/97 R.3344**), 7Garganta de los Montes (**PE-667/97 R.3345**),

Gargantilla de Lozoya (PE-668/97 R.3346), Gascones (PE-669/97 R.3347), Getafe (PE-670/97 R.3348), Guadarrama (PE-671/97 R.3349), Humanes de Madrid (PE-672/97 R.3350), Leganés (PE-673/97 R.3351), Loeches (PE-674/97 R.3352), Lozoya (PE-675/97 R.3353), Madrid (PE-676/97 R.3354), Majadahonda (PE-677/97 R.3355), Manzanares el Real (PE-678/97 R.3356), Meco (PE-679/97 R.3357), Mejorada del Campo (PE-680/97 R.3358), Los Molinos (PE-681/97 R.3359), Moralzarzal (PE-682/97 R.3360), Morata de Tajuña (PE-683/97 R.3361), Móstoles (PE-684/97 R.3362), Navacerrada (PE-685/97 R.3363), Navalcarnero (PE-686/97 R.3364), Navarredonda (PE-687/97 R.3365), Navas del Rey (PE-688/97 R.3366), Nuevo Baztán (PE-689/97 R.3367), Olmeda de las Fuentes (PE-690/97 R.3368), Parla (PE-691/97 R.3369), Patones (PE-692/97 R.3370), Pedrezuela (PE-693/97 R.3371), Pelayos de la Presa (PE-694/97 R.3372), Perales de Tajuña (PE-695/97 R.3373), Pezuela de las Torres (PE-696/97 R.3374), Pinto (PE-697/97 R.3375), Piñuécar (PE-698/97 R.3376), Pozuelo de Alarcón (PE-699/97 R.3377), Pozuelo del Rey (PE-700/97 R.3378), Quijorna (PE-701/97 R.3379), Ribatejada (PE-702/97 R.3380), Rivas Vaciamadrid (PE-703/97 R.3381), Robledillo de la Jara (PE-704/97 R.3382), Las Rozas de Madrid (PE-705/97 R.3383), Las Rozas de Puerto Real (PE-706/97 R.3384), San Agustín de Guadalix (PE-707/97 R.3385), San Fernando de Henares (PE-708/97 R.3386), San Lorenzo de El Escorial (PE-709/97 R.3387), San Martín de la Vega (PE-710/97 R.3388), San Martín de Valdeiglesias (PE-711/97 R.3389), San Sebastián de los Reyes (PE-712/97 R.3390), Los Santos de la Humosa (PE-713/97 R.3391), La Serna del Monte (PE-714/97 R.3392), Sevilla la Nueva (PE-715/97 R.3393), Titulcia (PE-716/97 R.3394), Torrejón de Ardoz (PE-717/97 R.3395), Torremocha del Jarama (PE-718/97 R.3396), Torres de la Alameda (PE-719/97 R.3397), Tres Cantos (PE-720/97 R.3398), Valdaracete (PE-721/97 R.3399), Valdeavero (PE-722/97 R.3400), Valdemaqueda (PE-723/97 R.3401), Valdemoro (PE-724/97 R.3402), Valdeolmos-Alalpardo (PE-725/97 R.3403), Valdilecha (PE-726/97 R.3404), Velilla de San Antonio (PE-727/97 R.3405), Venturada (PE-728/97 R.3406), Villaconejos (PE-729/97 R.3407), Villa del Prado (PE-730/97 R.3408), Villamanta (PE-731/97 R.3409), Villar del Olmo (PE-732/97 R.3410), Villaviciosa de Odón (PE-733/97 R.3411), Villavieja de Lozoya (PE-734/97 R.3412), Zarzalejo (PE-735/97 R.3413) y Daganzo de Arriba (PE-736/97 R.3414). (Acumulando su tramitación según lo previsto en el artículo 192.3.g del Reglamento de la Asamblea)

RESPUESTA

Adjunto se remite relación de los Municipios de la Comunidad de Madrid en los que existe una Concejalía con competencias atribuidas de forma específica en el área de la mujer.

AYUNTAMIENTOS CON CONCEJALIA DE MUJER

Alcala de Henares
Alcobendas
Alcorcón
Aldea del Fresno
Algete
Alpedrete
Aranjuez
Arganda del Rey
Batres
Becerril de la Sierra
Belmonte de Tajo
Boadilla del Monte
Brunete
Cadalso de los Vidrios
Camarma de Esteruelas
Campo Real
Casarrubuelos
Cenicientos
Ciempozuelos
Cobeña
Colmenar de Oreja
Colmenar Viejo
Collado Mediano
Collado Villalba
Coslada
Cubas de la Sagra
Chapinería
Chinchón
El Alamo
El Boalo
El Escorial
El Molar
Estremera
Fresno de Torote

Fuenlabrada
Fuente el Saz de Jarama
Fuentidueña de Tajo
Galapagar
Garganta de los Montes
Getafe

Griñón
 Guadalix de la Sierra
 Guadarrama
 Humanes
 Las Rozas
 Leganés
 Loeches
 Los Molinos
 Majadahonda
 Manzanares el Real
 Mejorada del Campo
 Miraflores de la Sierra
 Montejo de la Sierra
 Morata de Tajuña
 Móstoles
 Navacerrada
 Navalcarnero
 Navas del Rey
 Nuevo Baztán
 Olmeda de las Fuentes
 Paracuellos del Jarama
 Parla
 Pinto
 Pozuelo de Alarcón
 Quijorna
 Ribatejada
 Rivas Vaciamadrid
 Rozas del Puerto Real
 San Agustín de Guadalix
 San Fernando de Henares
 San Lorenzo de El Escorial
 San Martín de la Vega
 San Lorenzo de la Vega
 San Martín de Valdeiglesias
 San Sebastián los Reyes
 Serranillos del Valle
 Sevilla la Nueva
 Soto del Real
 Talamanca de Jarama
 Tielmes
 Titulcia
 Torrejón de Ardoz
 Torrejón de Velasco
 Torrelodones
 Torres de la Alameda
 Tres Cantos
 Valdeavero

Valdelaguna
 Valdeolmos-Alalpardo
 Valdepiélagos
 Valdetorres del Jarama
 Velilla de San Antonio
 Villa del Prado
 Villaconejos
 Villanueva de la Cañada
 Villanueva del Pardillo
 Villarejo de Salvanes
 Villaviciosa de Odón
 Zarzalejo

PE-739/97 R.3477

Del Diputado Sr. Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los Programas de Garantía Social previstos en la LOGSE, al Consejo de Gobierno, que está desarrollando la Dirección General de Educación, número de programas que está desarrollando en el curso 96-97.

RESPUESTA

Los Programas de Garantía Social desarrollados por la Dirección General de Educación, a través del Servicio de Promoción Educativa, son 31, 6 de ellos en la modalidad de Talleres Profesionales y los 25 restantes en la modalidad de Talleres de Iniciación Profesional.

PE-740/97 R.3478

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los Programas de Garantía Social previstos en la LOGSE, que está desarrollando la Dirección General de Educación, número de alumnos que están matriculados en estos Programas en nuestra Comunidad.

RESPUESTA

En el curso 1996-97, el número de alumnos matriculados en los Programas de Garantía Social asciende a 465.

PE-741/97 R.3479

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los Programas de Garantía Social previstos en la LOGSE, que está desarrollando la Dirección General de Educación, Centros Educativos de la Comunidad de Madrid que los están desarrollando.

RESPUESTA

Los centros educativos en los que se desarrollan actuaciones específicas de Programas de Garantía Social son:

- Cid Campeador.
- Ciudad Escolar.
- Puerta Bonita.
- Tierrauca.
- Sierra Palomera.
- Virgen de Africa.

Los centros de Educación de Personas Adultas en los que, en su oferta educativa, cuentan con Programas de Garantía Social son:

- Entrevías.
- Fuencarral.
- Hortaleza.
- Vallecas.
- Villaverde.

PE-742/97 R.3480

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los Programas de

Garantía Social previstos en la LOGSE, que está desarrollando la Dirección General de Educación, número de jóvenes que han empezado los cursos de Programas de Garantía Social y que los han terminado.

RESPUESTA

Como ya se ha respondido en la PE-741/97, el número de alumnos matriculados en el curso 1996-97 en los Programas de Garantía Social asciende a 465.

En el momento de responder esta Pregunta, los centros no han remitido todavía los datos definitivos del curso a la Consejería de Educación y Cultura, por lo que no disponemos de los datos exactos de los alumnos que han comenzado y finalizado el curso.

Tan pronto disponga la Consejería de esta información, será remitida al Sr. Ruiz Reig.

PE-743/97 R.3481

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los Programas de Garantía Social previstos en la LOGSE, que está desarrollando la Dirección General de Educación, Número de jóvenes que han finalizado su escolaridad sin obtener las titulaciones básicas.

RESPUESTA

Si por titulaciones básicas se alude a las que se obtienen tras finalizar la Educación General Básica (Graduado Escolar) o Educación Secundaria Obligatoria (Graduado en Educación Secundaria), no corresponde a la Consejería de Educación y Cultura la obtención de esta estadística, ya que la Comunidad de Madrid no tiene transferidas competencias plenas en los ámbitos educativos anteriores a la Universidad.

No obstante, según los datos manejados por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y

Cultura, el número de jóvenes que finalizan su escolaridad sin obtener las titulaciones básicas suele cifrarse en torno al 30%.

PE-744/97 R.3482

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los Programas de Garantía Social previstos en la LOGSE, que está desarrollando la Dirección General de Educación, dotación económica que tienen los presupuestos del año 97 de la Consejería de Educación y Cultura para estos Programas.

RESPUESTA

La dotación económica de los Programas de Garantía Social desarrollados por la Consejería de Educación y Cultura, asciende para el ejercicio económico de 1997 a 145 millones de pesetas.

PE-745/97 R.3483

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los Programas de Garantía Social previstos en la LOGSE, que está desarrollando la Dirección General de Educación, dotación económica que aportan otras instituciones para la financiación de estos Programas.

RESPUESTA

El Fondo Social Europeo aporta 46 millones de pesetas. Por otro lado, los Ayuntamientos en cuyo ámbito se desarrollan los Programas de Educación Compensatoria contribuyen con personal, instalaciones y actividades complementarias.

PE-746/97 R.3484

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con los Programas de Garantía Social previstos en la LOGSE, que está desarrollando la Dirección General de Educación, previsión de ampliar a un mayor número de Centros Educativos de nuestra Comunidad estos Programas.

RESPUESTA

Para el curso escolar próximo 1997-98, está prevista la apertura de 10 nuevos programas en colaboración con los Ayuntamientos de Alcalá de Henares, Getafe y Móstoles.

PE-747/97 R.3485

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la demanda de la Plataforma en Defensa de la Enseñanza Pública de Algete, sobre la cesión de terrenos y la firma de un Convenio Ayuntamiento-Ministerio de Educación para garantizar la construcción de un Instituto de Secundaria, iniciativas que ha tomado la Consejería de Educación y Cultura, para que las Administraciones competentes resuelvan tan justa demanda.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura ha tenido conocimiento de que las Administraciones competentes han resuelto las citadas demandas, ya que el Ayuntamiento de Algete ha cedido al Ministerio de Educación y Cultura los terrenos para la construcción de un centro educativo y está prevista, en el mes de julio del presente año, la firma de un Convenio entre el Ayuntamiento de Algete y el Ministerio de Educación y Cultura para su construcción.

PE-748/97 R.3486

Del Diputado Sr. Ruiz Reig, del GPIU, al Consejo de Gobierno, en relación con la demanda de la plataforma en defensa de la Enseñanza Pública de Algete, sobre la cesión de terrenos y la firma de un Convenio Ayuntamiento-Ministerio de Educación para garantizar la construcción de un Instituto de Secundaria, modo en que va a abordarse la escolarización de los niños de Algete por parte de la Consejería de Educación y Cultura si no hay una solución inversora y coordinada entre las diversas Administraciones afectadas.

RESPUESTA

La Consejería de Educación y Cultura no puede abordar la escolarización de los niños del municipio de Algete ya que, la Comunidad de Madrid no tiene transferidas las competencias plenas en los ámbitos educativos anteriores a la Universidad y carece, por tanto, de atribuciones respecto a la escolarización en los tramos de enseñanza obligatoria.

Como ya se ha respondido en la PE-747/97, el contencioso al que hace referencia la Pregunta está resuelto, ya que está previsto que a lo largo del mes de julio se suscriba un Convenio entre el Ayuntamiento de Algete y el Ministerio de Educación y Cultura para la construcción de un nuevo centro de Secundaria en la localidad de Algete.

PE-863/97 R.3745

Del Diputado Sr. Chazarra Montiel, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre medidas de protección que ha establecido o tiene previsto establecer para dar adecuada conservación a los sifones y almenaras de Colmenar Viejo.

RESPUESTA

Tras consultar a los Servicios Técnicos de la Dirección General del Medio Natural de esta Consejería, me cumple manifestarle que la Confederación

Hidrográfica del Tajo está realizando obras de reparación del Canal de Santillana, según el proyecto denominado "Abastecimiento de Casrama con Recursos del Manzanares. 2ª Fase", afectando al tramo del Canal que cruza los terrenos de los términos municipales de Colmenar Viejo y Tres Cantos, zonificados como B2 y B3 (Parque Comarcal Protector y a Regenerar).

En la reunión nº 18 de la Comisión Permanente del Patronato del Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares celebrada el día 14 de Mayo de 1997, se acordó informar Favorablemente la ejecución de las obras con las siguientes condiciones:

- Se utilizarán para el acceso a la obra, el aporte de materiales y la salida de los de desecho a vertederos fuera del ámbito del Parque, los caminos que existan en la actualidad, autorizándose una pequeña reparación de aquellos que por su estado así lo hagan preciso. En el caso de nueva apertura de alguno, éste se anulará al final de la obra, destruyéndose y recuperando su estado natural.

- No se realizarán voladuras ni excavaciones profundas. Se respetarán en la medida de lo posible, todos los pies arbóreos existentes.

- Para el seguimiento del trazado de la obra a realizar (presumiblemente el año próximo) en el tramo zonificado como A1 (Reserva Natural Educativa) se constituirá una Comisión formada por personal de la Confederación Hidrográfica del Tajo, de la empresa adjudicatario, del Parque Regional y de los Servicios Técnicos de los Ayuntamientos afectados.

En la zona calificada como A1- Reserva Natural Integral, situada entre la Central Eléctrica de Navalcaballar y Huelgas del río Manzanares, por debajo del puente de la carretera M-607 Colmenar Viejo-Hoyo de Manzanares, se trabajará cuando se defina el procedimiento que no la altere, dadas sus características de especial sensibilidad.

PE-869/97 R.3785

Del Diputado Sr. García Martínez, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre previsiones para integrar al

resto de Agentes Forestales en el Cuerpo de Técnicos de Auxiliares de Administración del Grupo C.

RESPUESTA

La Dirección General de la Función Pública tiene pendiente de aprobación y publicación la Oferta de Empleo Público 1997 en la que se incluirán las plazas que se ofrecerán para su cobertura mediante el sistema de concurso oposición.

De PE-870/97 R.3787 a PE-939/97 R.3856

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre si el Consejo de Gobierno tiene conocimiento de la existencia de Concejalía de la Mujer u órgano municipal encargado de la promoción de la igualdad de oportunidades en los Ayuntamientos siguientes: La Acebeda (PE-870/97 R.3787), Ajalvir (PE-871/97 R.3788), Alameda del Valle (PE-872/97 R.3789), Alpedrete (PE-873/97 R.3790), Anchuelo (PE-874/97 R.3791), Arroyomolinos (PE-875/97 R.3792), El Atazar (PE-876/97 R.3793), Batres (PE-877/97 R.3794), Belmonte de Tajo (PE-878/97 R.3795), El Berrueco (PE-879/97 R.3796), Berzosa de Lozoya (PE-880/97 R.3797), Boadilla del Monte (PE-881/97 R.3798), El Boalo (PE-882/97 R.3799), Bustarviejo (PE-883/97 R.3800), Cabanillas de la Sierra (PE-884/97 R.3801), La Cabrera (PE-885/97 R.3802), Cadalso de los Vidrios (PE-886/97 R.3803), Carabaña (PE-887/97 R.3804), Casarrubuelos (PE-888/97 R.3805), Cervera de Buitrago (PE-889/97 R.3806), Colmenarejo (PE-890/97 R.3807), Estremera (PE-891/97 R.3808), Fresnedillas de la Oliva (PE-892/97 R.3809), Griñón (PE-893/97 R.3810), Guadalix de la Sierra (PE-894/97 R.3811), La Hiruela (PE-895/97 R.3812), Horcajo de la Sierra (PE-896/97 R.3813), Horcajuelo de la Sierra (PE-897/97 R.3814), Hoyo de Manzanares (PE-898/97 R.3815), Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias (PE-899/97 R.3816), Madarcos (PE-900/97 R.3817), Miraflores de la Sierra (PE-901/97 R.3818), Montejo de la Sierra (PE-902/97 R.3819), Moraleja de Enmedio (PE-903/97 R.3820), Navalafuente (PE-904/97 R.3821), Navalagamella (PE-905/97 R.3822), Orusco de Tajuña (PE-906/97 R.3823), Paracuellos del Jarama

(PE-907/97 R.3824), Pinilla del Valle (PE-908/97 R.3825), Prádena del Rincón (PE-909/97 R.3826), Puebla de la Sierra (PE-910/97 R.3827), Puentes Viejas (PE-911/97 R.3828), Rascafría (PE-912/97 R.3829), Redueña (PE-913/97 R.3830), Robledo de Chavela (PE-914/97 R.3831), Robregordo (PE-915/97 R.3832), Santa María de la Alameda (PE-916/97 R.3833), Santorcaz (PE-917/97 R.3834), Serranillos del Valle (PE-918/97 R.3835), Somosierra (PE-919/97 R.3836), Talamanca del Jarama (PE-920/97 R.3837), Tielmes (PE-921/97 R.3838), Torrejón de la Calzada (PE-922/97 R.3839), Torrejón de Velasco (PE-923/97 R.3840), Torrelaguna (PE-924/97 R.3841), Torrelodones (PE-925/97 R.3842), Valdelaguna (PE-926/97 R.3843), Valdemanco (PE-927/97 R.3844), Valdemorillo (PE-928/97 R.3845), Valdepiélagos (PE-929/97 R.3846), Valdetorres del Jarama (PE-930/97 R.3847), Valverde de Alcalá (PE-931/97 R.3848), El Vellón (PE-932/97 R.3849), Villalbilla (PE-933/97 R.3850), Villamanrique de Tajo (PE-934/97 R.3851), Villamantilla (PE-935/97 R.3852), Villanueva de la Cañada (PE-936/97 R.3853), Villanueva del Pardillo (PE-937/97 R.3854), Villanueva de Perales (PE-938/97 R.3855) y Villarejo de Salvanés (PE-939/97 R.3856). (Acumulando su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 192.3.g del Reglamento de la Asamblea)

RESPUESTA

Adjunto se remite relación de los Municipios de la Comunidad de Madrid en los que existe una Concejalía con competencias atribuidas de forma específica en el área de la mujer.

AYUNTAMIENTOS CON CONCEJALIA DE MUJER

Alcalá de Henares
Alcobendas
Alcorcón
Aldea del Fresno
Algete
Alpedrete
Aranjuez
Arganda del Rey
Batres
Becerril de la Sierra
Belmonte de Tajo
Boadilla del Monte

Brunete
 Cadalso de los Vidrios
 Camarma de Esteruelas
 Campo Real
 Casarrubuelos
 Cenicientos
 Ciempozuelos
 Cobeña
 Colmenar de Oreja
 Colmenar Viejo
 Collado Mediano
 Collado Villalba
 Coslada
 Cubas de la Sagra
 Chapinería
 Chinchón
 El Alamo
 El Boalo
 El Escorial
 El Molar
 Estremera
 Fresno de Torote
 Fuenlabrada
 Fuente el Saz de Jarama
 Fuentidueña de Tajo
 Galapagar
 Garganta de los Montes
 Getafe
 Griñón
 Guadalix de la Sierra
 Guadarrama
 Humanes
 Las Rozas
 Leganés
 Loeches
 Los Molinos
 Majadahonda
 Manzanares el Real
 Mejorada del Campo
 Miraflores de la Sierra
 Montejo de la Sierra
 Morata de Tajuña
 Móstoles
 Navacerrada
 Navalcarnero
 Navas del Rey
 Nuevo Baztán
 Olmeda de las Fuentes
 Paracuellos del Jarama
 Parla

Pinto
 Pozuelo de Alarcón
 Quijorna
 Ribatejada
 Rivas Vaciamadrid
 Rozas del Puerto Real
 San Agustín de Guadalix
 San Fernando de Henares
 San Lorenzo de El Escorial
 San Martín de la Vega
 San Lorenzo de la Vega
 San Martín de Valdeiglesias
 San Sebastián de los Reyes
 Serranillos del Valle
 Sevilla la Nueva
 Soto del Real
 Talamanca de Jarama
 Tielmes
 Titulcia
 Torrejón de Ardoz
 Torrejón de Velasco
 Torrelorones
 Torres de la Alameda
 Tres Cantos
 Valdeavero
 Valdelaguna
 Valdeolmos-Alalpardo
 Valdepiélagos
 Valdettorres del Jarama
 Velilla de San Antonio
 Villa del Prado
 Villaconejos
 Villanueva de la Cañada
 Villanueva del Pardillo
 Villarejo de Salvanes
 Villaviciosa Odon
 Zarzalejo

De PE-940/97 R.3857 a PE-1008/97 R.3925

De la Diputada Sra. Almazán Vicario, del GPS, al Consejo de Gobierno, sobre si el Consejo de Gobierno tiene conocimiento de la existencia de personal técnico especializado en desarrollar políticas de igualdad de oportunidades en los Ayuntamientos siguientes: La Acebeda (**PE-940/97 R.3857**), Ajalvir (**PE-941/97 R.3858**), Alameda del Valle (**PE-942/97 R.3859**),

Alpedrete (PE-943/97 R.3860), Anchuelo (PE-944/97 R.3861), Arroyomolinos (PE-945/97 R.3862), El Atazar (PE-946/97 R.3863), Batres (PE-947/97 R.3864), Belmonte de Tajo (PE-948/97 R.3865), El Berrueco (PE-949/97 R.3866), Berzosa de Lozoya (PE-950/97 R.3867), Boadilla del Monte (PE-951/97 R.3868), El Boalo (PE-952/97 R.3869), Bustarviejo (PE-953/97 R.3870), Cabanillas de la Sierra (PE-954/97 R.3871), La Cabrera (PE-955/97 R.3872), Cadalso de los Vidrios (PE-956/97 R.3873), Carabaña (PE-957/97 R.3874), Casarrubuelos (PE-958/97 R.3875), Cervera de Buitrago (PE-959/97 R.3876), Colmenarejo (PE-960/97 R.3877), Estremera (PE-961/97 R.3878), Fresnedillas de la Oliva (PE-962/97 R.3879), Griñón (PE-963/97 R.3880), Guadalix de la Sierra (PE-964/97 R.3881), La Hiruela (PE-965/97 R.3882), Horcajo de la Sierra (PE-966/97 R.3883), Horcajuelo de la Sierra (PE-967/97 R.3884), Hoyo de Manzanares (PE-968/97 R.3885), Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias (PE-969/97 R.3886), Madarcos (PE-970/97 R.3887), Miraflores de la Sierra (PE-971/97 R.3888), Montejo de la Sierra (PE-972/97 R.3889), Moraleja de Enmedio (PE-973/97 R.3890), Navalafuente (PE-974/97 R.3891), Navalagamella (PE-975/97 R.3892), Orusco de Tajuña (PE-976/97 R.3893), Paracuellos del Jarama (PE-977/97 R.3894), Pinilla del Valle (PE-978/97 R.3895), Prádena del Rincón (PE-979/97 R.3896), Puebla de la Sierra (PE-980/97 R.3897), Puentes Viejas (PE-981/97 R.3898), Rascafría (PE-982/97 R.3899), Redueña (PE-983/97 R.3900), Robledo de Chavela (PE-984/97 R.3901), Robregordo (PE-985/97 R.3902), Santa María de la Alameda (PE-986/97 R.3903), Santorcaz (PE-987/97 R.3904), Serranillos del Valle (PE-988/97 R.3905), Somosierra (PE-989/97 R.3906), Talamanca del Jarama (PE-990/97 R.3907), Tielmes (PE-991/97 R.3908), Torrejón de la Calzada (PE-992/97 R.3909), Torrejón de Velasco (PE-993/97 R.3910), Torrelaguna (PE-994/97 R.3911), Torrelodones (PE-995/97 R.3912), Torres de la Alameda (PE-996/97 R.3913), Valdelaguna (PE-997/97 R.3914), Valdemanco (PE-998/97 R.3915), Valdemorillo (PE-999/97 R.3916), Valdepiélagos (PE-1000/97 R.3917), Valdetorres del Jarama (PE-1001/97 R.3918), Valverde de Alcalá (PE-1002/97 R.3919), El Vellón (PE-1003/97 R.3920), Villalbilla (PE-1004/97 R.3921), Villamanrique de Tajo (PE-1005/97 R.3922), Villamantilla (PE-1006/97 R.3923), Villanueva de Perales (PE-1007/97 R.3924) y Villarejo de Salvanés (PE-1008/97 R.3925). (Acumulando su tramitación conforme a lo dispuesto en el artículo 192.3.g del Reglamento de la Asamblea)

RESPUESTA

La Consejería de Sanidad y Servicios Sociales y más concretamente la Dirección General de la Mujer desconoce cada plantilla del personal de los distintos Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

PE-1014/97 R. 3998

Del Diputado Sr. Setién Martínez, del GPIU, al Consejo de Gobierno, sobre conclusión que ha tenido el expediente abierto por la Consejería de Medio Ambiente y Desarrollo Regional con motivo de la tala indiscriminada de chopos en la ribera del Tajuña, en la localidad de Ambite.

RESPUESTA

Debo señalar que al no haberse podido practicar las notificaciones que exige el procedimiento sancionador en orden a garantizar la seguridad jurídica y defensa de los administrados, el procedimiento ha finalizado por la imposibilidad material de continuarlo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 87.2 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. OTROS DOCUMENTOS

5.4 Régimen Interior

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el 16 de julio de 1997, oído el Consejo de Personal de la

Cámara, ha acordado aprobar la siguiente modificación del Reglamento de Prestaciones Sociales del Personal de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA MESA DE 28 DE MAYO DE 1.995 QUE APROBÓ EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID.

La Mesa de la Cámara,

CONSIDERANDO la necesidad de ampliar el ámbito de aplicación del Reglamento de Prestaciones Sociales del Personal de la Asamblea de Madrid a todo el personal que presta sus servicios de forma no permanente, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.- El apartado 2 del artículo 1 queda redactado como sigue:

“2.- Este Reglamento será asimismo de aplicación al personal no permanente de la Asamblea que preste sus servicios como funcionario interino, personal laboral de duración determinada y personal eventual, excepto en lo que se refiere a las siguientes prestaciones:

- a) Prestación de salud contemplada en el artículo 4.2.
- b) Prestaciones por jubilación y fallecimiento señaladas en el artículo 18.2 y 3.

El personal no permanente de la Asamblea que preste sus servicios como funcionario interino, personal laboral de duración determinada o personal eventual, tendrá derecho a las prestaciones de promoción profesional y cultural previstas en los artículos 12 y 13 y a la prestación de mejora social prevista en el artículo 16 en los términos establecidos en tales preceptos.”

Segundo.- El apartado 4 del artículo 12 queda redactado como sigue:

“4.- El personal no permanente de la Asamblea que preste sus servicios como funcionario interino, personal laboral de duración determinada o personal eventual, tendrá derecho a las prestaciones para estudios previstas en este artículo. Ello no obstante, cuando el tiempo de servicios efectivamente prestados por este personal no comprenda la totalidad del año natural inmediatamente anterior al de la solicitud de la prestación, el importe de ésta experimentará la correspondiente reducción proporcional en función del número de meses completos de servicios prestados durante dicho período de tiempo.”

Tercero.- El apartado 3 del artículo 13 queda redactado como sigue:

“3.- El personal no permanente de la Asamblea que preste sus servicios como funcionario interino, personal laboral de duración determinada o personal eventual, tendrá derecho a las prestaciones para gastos de estudios y formación de los hijos previstas en este artículo. Ello no obstante, cuando el tiempo de servicios efectivamente prestados por este personal no comprenda la totalidad del año natural inmediatamente anterior al de la solicitud de la prestación, el importe de ésta experimentará la correspondiente reducción proporcional en función del número de meses completos de servicios prestados durante dicho período de tiempo.”

Cuarto.- El apartado 2 del artículo 16 queda redactado como sigue:

“2.- El personal no permanente de la Asamblea que preste sus servicios como funcionario interino, personal laboral de duración determinada o personal eventual, tendrá derecho a solicitar anticipos sobre la

totalidad de sus retribuciones en cuantía máxima equivalente al importe completo de una mensualidad del sueldo, complemento de destino y complemento específico. Los anticipos tendrán el carácter de préstamo sin interés y se reintegrarán dentro del plazo máximo de doce meses, a instancia del interesado, bien mediante descuento a cargo de las retribuciones mensuales correspondientes al mes de la solicitud, bien mediante descuento a cargo de las retribuciones mensuales correspondientes a un mes determinado dentro del plazo máximo establecido, bien mediante descuentos fraccionados a cargo de las retribuciones mensuales de forma consecutiva dentro del plazo máximo establecido y con el consiguiente límite de doce mensualidades.

En el caso de que interese el reintegro mediante descuento a cargo de las retribuciones mensuales correspondientes al mes de la solicitud, ésta deberá ser solicitado dentro de los cinco primeros días del mismo mes.

Cuando circunstancias de hecho o imperativos legales impidan atender la fórmula de reintegro solicitada por el interesado, se procederá al reintegro de oficio, mediante descuentos fraccionados a cargo de las retribuciones mensuales durante el plazo máximo de doce meses.

Asimismo, cuando por razones de cese cierto o probable en la condición de funcionario interino, personal laboral de duración determinada o personal eventual del interesado, la cuantía del anticipo solicitado exceda del importe de los derechos que, en concepto de retribuciones mensuales, se prevean liquidar en favor de aquél o la fórmula de reintegro solicitada por el interesado se prolongue en el tiempo más allá del término cierto o probable de duración de la relación de servicios que vincule a aquél con la Asamblea, se procederá de oficio a la reducción de la cuantía del anticipo al importe de los derechos liquidables o al ajuste de la fórmula de reintegro al término de duración de la relación de servicios. A tal efecto, salvo en el caso de cese cierto en la condición de funcionario interino, personal laboral de duración determinada o personal eventual del interesado, será preciso el previo informe de la Junta de Personal.”

Quinto.- Se suprime el apartado 3 del artículo 1.

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el 16 de julio de 1997, oído el Consejo de Personal de la Cámara, ha acordado aprobar la siguiente modificación del Reglamento de Régimen Interior de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

ACUERDO DE MESA DE LA ASAMBLEA SOBRE MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO DE RÉGIMEN INTERIOR

Considerando que la estructura actual de la Secretaría General, que diversifica en diferentes unidades, algunas dependientes de la Dirección de Análisis y Documentación y otras de la Dirección de Gobierno Interior, las tareas relativas al tratamiento, edición y reproducción de las publicaciones propias de la Cámara, por un lado, y las relativas al manejo de máquinas reproductoras, multicopistas, fotocopiadoras, encuadernadoras y otras análogas, así como las funciones propias de almacén de material de oficina, por otro, hacen difícil la atención con eficacia y coordinación a las tareas referidas, resultando aconsejable su unificación mediante la creación de una unidad administrativa.

La Mesa de la Asamblea, oído el Consejo de Personal, aprueba la modificación del Reglamento de Régimen Interior en los términos que se especifican a continuación:

Primero.- Se añade un apartado 3 en el artículo 28 que queda redactado de la forma siguiente:

“3.- Al igual que la Unidad de Ujieres, del Jefe del Servicio de Asuntos Generales dependerá la Unidad de Reprografía con las tareas relativas al tratamiento, edición y reproducción de las publicaciones propias de la

Cámara, las relativas al manejo de máquinas reproductoras, multicopistas, fotocopiadoras, encuadernadoras y otras análogas, así como las funciones propias de almacén de material de oficina”.

Sede de la Asamblea, 30 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

La Mesa de la Asamblea, en sesión celebrada el 16 de julio de 1997, oído el Consejo de Personal de la Cámara, ha acordado aprobar las siguientes modificaciones de la Relación de Puestos de Trabajo de la Asamblea de Madrid y de la Plantilla Orgánica de la Presidencia y de la Unidad de Apoyo Institucional a los miembros de la Mesa de la Asamblea de Madrid.

Sede de la Asamblea, 16 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DE LA PRESIDENCIA Y DE LA UNIDAD DE APOYO INSTITUCIONAL A LOS MIEMBROS DE LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

16 JULIO 1.997

DENOMINACIÓN	Vn/P	G/Cu	NCD	C.E.	OBSERVACIONES	R.T.
<u>PRESIDENCIA</u>						
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	P.E.	C	24	2.041.879		4.863.188
SECRETARIA DE PRESIDENCIA	P.E.	C	24	2.041.879		4.863.188

A,B,C,D: Grupo; AD: Administrativos; A.C.: Alto cargo; C.: Escala de Conductores; Cu.: Cuerpo; C.E.: Complemento específico; C.M.: Concurso de méritos; C.M.D.: Complemento de mayor dedicación; E.: Escala; E.R.: Especial responsabilidad; FUCA: Funcionario de carrera; FUIN: Funcionario interino; G.: Grupo; L: Letrados; LABO: Laboral fijo; L.D.: Libre designación; LEVE: Laboral eventual o temporal; M.: Escala de Mantenimiento; N.C.D.: Nivel de complemento de destino; P.: Provisión; P.E.: Personal eventual; P.S.: Plaza singular; R.T.: Retribuciones totales; R.T.E.: Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas; S: Subalternos; S.B.: Salario base; S.D.: Sin dotación; T.G.: Técnicos de Gestión; T.M.: Turno de mañana; T.S.: Técnicos Superiores; T.T.: Turno de tarde; U.: Escala de Ujieres; V.: Vacante; Vn.: Vinculación.

<u>DIRECCIÓN DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA</u>						
SECRETARIA DE DIRECCIÓN	MODIFICACIÓN	P.E.	C	22	1.443.816	4.023.180
<u>DIRECCIÓN ADJUNTA DEL GABINETE DE LA PRESIDENCIA</u>						
SECRETARIA DE DIRECCIÓN	MODIFICACIÓN	P.E.	C	22	1.443.816	4.023.180
<u>SERVICIO DE RELACIONES CON LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN</u>						
SECRETARIA SERVICIO	MODIFICACIÓN	P.E.	C	17	1.070.675	3.320.267
<u>APOYO INSTITUCIONAL MESA</u>						
ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN	P.E.	C	17	1.439.165	ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA MESA 3.750.186

A,B,C,D: Grupo; AD: Administrativos; A.C.: Alto cargo; C.: Escala de Conductores; Cu.: Cuerpo; C.E.: Complemento específico; C.M.: Concurso de méritos; C.M.D.: Complemento de mayor dedicación; E.: Escala; E.R.: Especial responsabilidad; FUCA: Funcionario de carrera; FUIN: Funcionario interino; G.: Grupo; L: Letrados; LABO: Laboral fijo; L.D.: Libre designación; LEVE: Laboral eventual o temporal; M.: Escala de Mantenimiento; N.C.D.: Nivel de complemento de destino; P.: Provisión; P.E.: Personal eventual; P.S.: Plaza singular; R.T.: Retribuciones totales; R.T.E.: Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas; S: Subalternos; S.B.: Salario base; S.D.: Sin dotación; T.G.: Técnicos de Gestión; T.M.: Turno de mañana; T.S.: Técnicos Superiores; T.T.: Turno de tarde; U.: Escala de Ujieres; V.: Vacante; Vn.: Vinculación.

ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN	P.E.	C	17	1.439.165	ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENTE SEGUNDO DE LA MESA	3.750.186
ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN	P.E.	C	17	1.439.165	ADSCRIPCIÓN VICEPRESIDENTE TERCERO DE LA MESA	3.750.186
ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN	P.E.	C	17	1.439.165	ADSCRIPCIÓN SECRETARIA PRIMERA DE LA MESA	3.750.186
ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN	P.E.	C	17	1.439.165	ADSCRIPCIÓN SECRETARIO SEGUNDO DE LA MESA	3.750.186

A, B, C, D: Grupo; AD: Administrativos; A.C.: Alto cargo; C.: Escala de Conductores; Cu.: Cuerpo; C.E.: Complemento específico; C.M.: Concurso de méritos; C.M.D.: Complemento de mayor dedicación; E.: Escala; E.R.: Especial responsabilidad; FUCA: Funcionario de carrera; FUN: Funcionario interino; G.: Grupo; L: Letrados; LABO: Laboral fijo; I.D.: Libre designación; LEVE: Laboral eventual o temporal; M.: Escala de Mantenimiento; N.C.D.: Nivel de complemento de destino; P.: Provisión; P.E.: Personal eventual; P.S.: Plaza singular; R.T.: Retribuciones totales; R.T.E.: Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas; S: Subalternos; S.B.: Salario base; S.D.: Sin dotación; T.G.: Técnicos de Gestión; T.M.: Turno de mañana; T.S.: Técnicos Superiores; T.T.: Turno de tarde; U.: Escala de Ujieres; V.: Vacante; Vn.: Vinculación.

ADMINISTRATIVO	MODIFICACIÓN	P.E.	C	17	1.439.165	ADSCRIPCIÓN SECRETARIA TERCERA DE LA MESA	3.750.186
----------------	--------------	------	---	----	-----------	---	-----------

A, B, C, D: Grupo; AD: Administrativos; A.C.: Alto cargo; C.: Escala de Conductores; Cu.: Cuerpo; C.E.: Complemento específico; C.M.: Concurso de méritos; C.M.D.: Complemento de mayor dedicación; E.: Escala; E.R.: Especial responsabilidad; FUCA: Funcionario de carrera; FUIN: Funcionario interino; G.: Grupo; L: Letrados; LABO: Laboral fijo; L.D.: Libre designación; LEVE: Laboral eventual o temporal; M.: Escala de Mantenimiento; N.C.D.: Nivel de complemento de destino; P.: Provisión; P.E.: Personal eventual; P.S.: Plaza singular; R.T.: Retribuciones totales; R.T.E.: Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas; S: Subalternos; S.B.: Salario base; S.D.: Sin dotación; T.G.: Técnicos de Gestión; T.M.: Turno de mañana; T.S.: Técnicos Superiores; T.T.: Turno de tarde; U.: Escala de Ujieres; V.: Vacante; Vn.: Vinculación.

MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE LA ASAMBLEA DE MADRID

16 JULIO 1.997

DENOMINACIÓN	Nº	Vn/P	G/C	NCD	C.E.	OBSERVAC.	R.T.
<u>SECRETARÍA GENERAL</u>							
DIRECCIÓN DE GESTIÓN PARLAMENTARIA Y COMISIONES							
SECCIÓN DEL DIARIO DE SESIONES							
CREACIÓN	124	FUCA/CM	C/RTE	22	1.729.301		4.356.246
UNIDAD DE TÉCNICAS AUDIOVISUALES							
MODIFIC.	024	FUCA/CM	C/PS	16	1.329.930		3.579.030
MODIFIC.	025	FUCA/CM	C/PS	16	1.329.930		3.579.030

A,B,C,D: Grupo; AD: Administrativo; A.C.: Alto cargo; C.: Cuerpo; C.E.: Complemento específico; C.M.: Concurso de méritos; C.M.D.: Complemento de mayor dedicación; E.R.: Especial responsabilidad; FUCA: Funcionario de carrera; FUIN: Funcionario interino; G.: Grupo; L: Letrado; LABO: Laboral fijo; LEVE: Laboral eventual o temporal; N.C.D.: Nivel de complemento de destino; P.: Provisión; P.E.: Personal eventual; P.S.: Plaza singular; R.T.: Retribuciones totales; R.T.E.: Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas; S: Subalterno; S.B.: Salario base; S.D.: Sin dotación; T.G.: Técnico de Gestión; T.M.: Turno de mañana; T.I.: Turno de tarde; T.S.: Técnico Superior; V.: Vacante; Vn.: Vinculación;

CREACIÓN	AYUDANTE	123	FUCA/CM	D/PS	15	1.065.132	T.T.	2.980.850
DIRECCIÓN DE ANÁLISIS Y DOCUMENTACIÓN								
CREACIÓN	ADMINISTRATIVO-SECRETARÍA DE DIRECCIÓN	125	FUCA/CM	C/AD	20	1.263.153		3.675.923
NEGOCIADO DE ACTIVIDAD PARLAMENTARIA Y ARCHIVO								
CREACIÓN	ADMINISTRATIVO	126	FUCA/CM	C/AD	17	1.070.675		3.320.267
DIRECCIÓN DE GOBIERNO INTERIOR								
CREACIÓN	ADMINISTRATIVO-SECRETARÍA DE DIRECCIÓN	127	FUCA/CM	C/AD	20	1.263.153		3.675.923
NEGOCIADO DE RÉGIMEN INTERIOR								
CREACIÓN	ADMINISTRATIVO	128	FUCA/CM	C/AD	17	1.070.675		3.320.267

A, B, C, D: Grupo; AD: Administrativo; A.C.: Alto cargo; C.: Cuerpo; C.E.: Complemento específico; C.M.: Concurso de méritos; C.M.D.: Complemento de mayor dedicación; E.R.: Especial responsabilidad; FUCA: Funcionario de carrera; FUIN: Funcionario interino; G.: Grupo; L: Letrado; LABO: Laboral fijo; LEVE: Laboral eventual o temporal; N.C.D.: Nivel de complemento de destino; P.: Provisión; P.E.: Personal eventual; P.S.: Plaza singular; R.T.: Retribuciones totales; R.T.E.: Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas; S: Subalterno; S.B.: Salario base; S.D.: Sin dotación; T.G.: Técnico de Gestión; T.M.: Turno de mañana; T.T.: Turno de tarde; T.S.: Técnico Superior; V.: Vacante; Vn.: Vinculación;

NEGOCIADO DE PERSONAL							
CREACIÓN	ADMINISTRATIVO	133	FUCA/CM	C/AD	17	1.070.675	3.320.267
UNIDAD DE CONDUCTORES							
CREACIÓN	CONDUCTOR DE INCIDENCIAS	134	FUCA/CM	D/C	14	1.542.102	3.493.653
CREACIÓN	CONDUCTOR DE INCIDENCIAS	135	FUCA/CM	D/C	14	1.542.102	3.493.653
CREACIÓN	CONDUCTOR DE INCIDENCIAS	136	FUCA/CM	D/C	14	1.542.102	3.493.653
UNIDAD DE REPROGRAFÍA							
MODIFIC.	ENCARGADO DE REPROGRAFÍA	095	FUCA/CM	D/U	16	1.329.930	3.333.479
MODIFIC.	AYUDANTE DE REPROGRAFÍA	043	FUCA/CM	D/U	15	1.065.132	2.980.850

A, B, C, D: Grupo; AD: Administrativo; A.C.: Alto cargo; C.: Cuerpo; C.E.: Complemento específico; C.M.: Concurso de méritos; C.M.D.: Complemento de mayor dedicación; E.R.: Especial responsabilidad; FUCA: Funcionario de carrera; FUIN: Funcionario interino; G.: Grupo; L: Letrado; LABO: Laboral fijo; LEVE: Laboral eventual o temporal; N.C.D.: Nivel de complemento de destino; P.: Provisión; P.E.: Personal eventual; P.S.: Plaza singular; R.T.: Retribuciones totales; R.T.E.: Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas; S: Subalterno; S.B.: Salario base; S.D.: Sin dotación; T.G.: Técnico de Gestión; T.M.: Turno de mañana; T.T.: Turno de tarde; T.S.: Técnico Superior; V.: Vacante; Vn.: Vinculación;

MODIFIC.	AYUDANTE DE REPROGRAFÍA	044	FUCA/CM	D/U	15	1.065.132	2.980.850
INTERVENCIÓN							
CREACIÓN	ADMINISTRATIVO-SECRETARÍA DE DIRECCIÓN	137	FUCA/CM	C/AD	20	1.263.153	3.675.923
OFICINA DE CONTROL PRESUPUESTARIO							
MODIFIC.	ADMINISTRATIVO	119	FUCA/CM	C/AD	17	1.070.675	3.320.267
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DESARROLLO TECNOLÓGICO							
CREACIÓN	ADMINISTRATIVO-SECRETARÍA DE DIRECCIÓN	138	FUCA/CM	C/AD	20	1.263.153	3.675.923

A, B, C, D: Grupo; AD: Administrativo; A.C.: Alto cargo; C.: Cuerpo; C.E.: Complemento específico; C.M.: Concurso de méritos; C.M.D.: Complemento de mayor dedicación; E.R.: Especial responsabilidad; FUCA: Funcionario de carrera; FUIN: Funcionario interino; G.: Grupo; L: Letrado; LABO: Laboral fijo; LEVE: Laboral eventual o temporal; N.C.D.: Nivel de complemento de destino; P.: Provisión; P.E.: Personal eventual; P.S.: Plaza singular; R.T.: Retribuciones totales; R.T.E.: Redactores, Taquígrafos y Estenotipistas; S: Subalterno; S.B.: Salario base; S.D.: Sin dotación; T.G.: Técnico de Gestión; T.M.: Turno de mañana; T.T.: Turno de tarde; T.S.: Técnico Superior; V.: Vacante; Vn.: Vinculación;

5.6 Corrección de errores

La Proposición no de Ley 42/97 R.4732, publicada en el BOA 119, de 17 de julio de 1997, como aprobada por la Mesa de la Asamblea en sesión celebrada el día 16 de julio de 1997, quedó sobre la Mesa en la referida reunión del órgano rector y ha sido aprobada en su posterior sesión, celebrada el día 30 de julio de 1997.

Sede de la Asamblea, 30 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1997, de conformidad con lo previsto en el artículo 9.2 m) de la Ley 11/1996 de 19 de diciembre, de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid, ha tomado conocimiento de las siguientes propuestas de nombramiento de los Grupos Parlamentarios en el Consejo Asesor de la Agencia Antidroga de la Comunidad de Madrid:

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida:
ILMA. SRA. D^a VIRGINIA DÍAZ SANZ.

Grupo Parlamentario Socialista:
ILMA. SRA. D^a ELENA VÁZQUEZ MENÉNDEZ.

Grupo Parlamentario Popular:
ILMO. SR. D. ROBERTO SANZ PINACHO.

Sede de la Asamblea, 30 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea

JUAN VAN-HALEN ACEDO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1997, de conformidad con lo previsto en la Ley 9/1984, de 30 de mayo, de Creación de los Servicios Regionales de Salud y otros, en su artículo 11.2 e), según la nueva redacción dada a aquélla por la Ley 2/1989, de 2 de marzo, ha tomado conocimiento de las siguientes propuestas de nombramiento de los Grupos Parlamentarios en el Consejo Asesor de Salud de la Comunidad de Madrid:

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida:
ILMO. SR. D. MARIANO GAMO SÁNCHEZ.

Grupo Parlamentario Socialista:
ILMO. SR. D. ALEJANDRO LUCAS FERNÁNDEZ MARTÍN.

Grupo Parlamentario Popular:
ILMO. SR. D. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ.

Sede de la Asamblea, 30 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1997, aprobó, a propuesta del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, la designación del ILMO. SR. D. ARTURO RIBAGORDA GARNACHO, experto en la materia en el Consejo de Protección de Datos.

Sede de la Asamblea, 30 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1997, aprobó, a propuesta del Portavoz del Grupo

Parlamentario Socialista, la designación de representante en el Consejo Asesor de Asuntos Europeos en la Comunidad de Madrid de la ILMA. SRA. D^a M^a LUZA MARTÍN BARRIOS en sustitución del ILMO. SR. D. ARMANDO GARCÍA MARTÍNEZ.

Sede de la Asamblea, 30 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1997, de conformidad con lo previsto en el artículo 29.2 e) de la Ley 13/1995, de 21 de abril, de Regulación del Uso de la Informática en el Tratamiento de Datos Personales por la Comunidad de Madrid, modificada por la Ley 13/1997, de 16 de junio, ha tomado conocimiento de las propuestas de nombramiento de los Grupos Parlamentarios en el Consejo de Protección de Datos.

Grupo Parlamentario Socialista:
ILMO. SR. D. MODESTO NOLLA ESTRADA

Grupo Parlamentario Popular:
ILMO. SR. D. PEDRO MUÑOZ ABRINES

Sede de la Asamblea, 30 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de julio de 1997, ha acordado designar de conformidad con lo previsto en el artículo primero, número tres, apartado b), de la Ley 5/1985, de 21 de marzo, que regula el Consejo Social de Universidades, y en el artículo 234 del Reglamento de la Asamblea, que establece la designación de

representantes de los partidos políticos con representación parlamentaria en la Asamblea de Madrid en los Consejos Sociales de las Universidades Complutense, Autónoma, Alcalá de Henares y Politécnica, a propuesta de los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, a las siguientes personas:

DESIGNACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida:
ILMO. SR. D. JAIME RUIZ REIG.

Grupo Parlamentario Socialista:
ILMO. SR. D. ANTONIO LOPEZ GARCÍA

Grupo Parlamentario Popular:
ILMO. SR. D. RODOLFO MARTÍN VILLA.
ILMO. SR. D. PEDRO BALLVÉ LANTERO.

DESIGNACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida:
ILMA. SRA. D^a MARINA M^a GONZÁLEZ IZQUIERDO

Grupo Parlamentario Socialista:
ILMO. SR. D. JAVIER GÓMEZ-NAVARRO NAVARRETE

Grupo Parlamentario Popular:
ILMO. SR. D. RAFAEL MIRANDA ROBREDO
ILMO. SR. D. JESÚS DE LA SERNA GUTIÉRREZ

DESIGNACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE ALCALÁ DE HENARES

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida:
ILMO. SR. DE ALEJADRO SIERRA

Grupo Parlamentario Socialista:
ILMO. SR. D. CARLOS FERRÁN ALFARO

Grupo Parlamentario Popular:

ILMO. SR. D. DANIEL DE BUSTURÍA JIMENO
ILMO. SR. D. ALBERTO OLESTI CABRITO-
INDART

**DESIGNACIÓN DE VOCALES EN EL CONSEJO
SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE MADRID**

Grupo Parlamentario de Izquierda Unida:

ILMO. SR. D. PEDRO CABA.

Grupo Parlamentario Socialista:

ILMA. SRA. D^a ELENA SALGADO MÉNDEZ

Grupo Parlamentario Popular:

ILMA. SRA. D^a BEATRIZ MARTÍN MORAL
ILMO. SR. D. JUAN SOTO SERRANO.

Sede de la Asamblea, 30 de julio de 1997.

El Presidente de la Asamblea
JUAN VAN-HALEN ACEDO

INDICE GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL DE LA ASAMBLEA DE MADRID**1. TEXTOS APROBADOS**

- 1.1 Leyes
 - 1.1.1 Proyectos de ley (PL)
 - 1.1.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 1.2 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 1.3 Resoluciones de Comisión (RC)
- 1.4 Resoluciones del Pleno (RP)
- 1.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

2. TEXTOS EN TRAMITACION

- 2.1 Proyectos de Ley (PL)
- 2.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 2.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 2.4 Mociones (M)
- 2.5 Interpelaciones (I)
- 2.6 Preguntas para Respuesta Escrita (PE)
 - 2.6.1 Preguntas que se formulan
 - 2.6.2 Respuestas a preguntas formuladas
- 2.7 Procedimientos ante los Organos del Estado
- 2.8 Criterio del Consejo de Gobierno

3. TEXTOS RECHAZADOS

- 3.1 Proyectos de Ley (PL)
- 3.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 3.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 3.4 Mociones (M)

- 3.5 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)
- 3.6 Propuestas de Resolución

4. TEXTOS RETIRADOS

- 4.1 Proyectos de Ley (PL)
- 4.2 Proposiciones de Ley (PROP.L)
- 4.3 Proposiciones no de Ley (PNL)
- 4.4 Mociones (M)
- 4.5 Interpelaciones (I)
- 4.6 Preguntas (P)
- 4.7 Procedimientos ante los Organos del Estado (POE)

5. OTROS DOCUMENTOS

- 5.1 Comunicaciones del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid (CCE)
- 5.2 Planes y Programas Remitidos por el Consejo de Gobierno
- 5.3 Resoluciones Interpretativas (RI)
- 5.4 Régimen Interior
- 5.5 Varios
- 5.6 Corrección de errores

6. ACTIVIDADES PARLAMENTARIAS

- 6.1 Composición de los Organos de la Cámara
- 6.2 Documentos que han tenido entrada en el Registro General
- 6.3 Acuerdos, Resoluciones y Comunicaciones de los Organos de la Asamblea.

- papel 100% reciclado -

PUBLICACIONES DE LA ASAMBLEA DE MADRID

DIRECCION DE ANALISIS Y DOCUMENTACION

SECCION DE B.O.A. Y PUBLICACIONES

c/ San Bernardo, 17 3ª Planta 28015 - MADRID Telf.: 547 42 01 Ext. 229 Fax: 531 26 01

TARIFAS VIGENTES:

- B.O.A.M.	Suscripción anual	9.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- D.S.A.M.	Suscripción anual	13.000 Pts.	Núm. suelto 140 Pts.
- SUSCRIPCION ANUAL CONJUNTA B.O.A. - D.S.		18.700 Pts.	

FORMA DE PAGO: - Talón nominativo a nombre de la Asamblea de Madrid.

- Giro postal.

- Transferencia bancaria a c/c núm. 6400002198, Sucursal 1016, de Caja Madrid, c/ San Bernardo, 40

SUSCRIPCIONES: Condiciones generales:

1. La suscripción es anual. El período de suscripciones finaliza el 31 de diciembre de cada año. Las altas que se produzcan durante el año, a efectos de cobro se contarán desde la primera semana de cada trimestre natural, sea cual sea la fecha de suscripción dentro del trimestre.
2. El envío de los Boletines comenzará una vez se haya recibido el importe correspondiente y la tarjeta de suscripción debidamente cumplimentada.
3. El suscriptor que no renueve la suscripción antes del 31 de diciembre será dado de baja.
4. La administración del Boletín puede modificar en cualquier momento el precio de la suscripción, que tendrá efectos para los abonados dados de alta, a partir de la siguiente renovación de la suscripción.

TARJETA DE SUSCRIPCION O RENOVACION

Nombre o razón social:

Domicilio: Núm.: Distrito postal:

Ciudad: Teléfono:

DESEO SUSCRIBIRME AL**9 B.O.A.M.****9 D.S.A.M.**

De acuerdo con las condiciones establecidas a partir de y hasta el 31 de diciembre de 1.9

a cuyo efecto les remito la cantidad de Pts. mediante: 9 Giro postal 9 Talón nominativo

9 Transferencia bancaria a la Cta. Cte. citada

..... de de 1.9

FIRMA